

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION EXTRAORDINARIA SETENTA Y SEIS PERIODO 2020-2024

Sesión extraordinaria setenta y seis del año dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL

YERLIN ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS

OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTE

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

SONIA VALENCIANO ALPIZAR

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

GERMAN BLANCO ROJAS

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASIS SOMARRIBAS justificado

SINDICOS PROPIETARIO

NUBIA ARRIETA ARAYA ,CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO ,GERARDO

VILLALOBOS SALAS, GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS,CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA,

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON

JOSE MARIO MORALES ROJAS

BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Funcionarios Fabián Alvarado Rodríguez, Mariana Castro Mora, Gilberto Briceño Delgado.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación

5- Puntos a tratar:

Conocimiento y aprobación del proyecto de presupuesto 2024.

6-Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 3 votos de los regidores Luis Fernando Blanco, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas.

Se deja constancia que al ser las diecinueve horas con tres minutos se hace presente a la sesión el regidor propietario Oscar Corella Morera.

ARTICULO II: PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Presidente municipal: procedemos con la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Alcalde municipal: ya a ustedes les había hecho llegar la documentación requerida, más bien usted acaba de indicar que si hay alguna persona de los regidores que estén anuentes a hacer alguna consulta con mucho gusto, si no los dos compañeros de planificación y de presupuesto están acá esperando nada más, si hay alguna consulta.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: quiero preguntar, ese presupuesto, eso que se hizo para esos dos funcionarios a partir del otro año, es a partir de que comience la nueva administración. (se le contesta que sí); ajá, entonces se supone que el dinero se tiene que presupuestar porque no sabemos qué van a hacer, una nueva administración, si lo usa bueno o si no está bien, pero me parece que sí, ese dinero se tiene que presupuestar, porque si no lo hiciéramos y según, el que va a llegar sabemos, por lógica, es obvio, que necesita el alcalde un asistente, la alcaldesa o alcalde necesita un asistente, entonces yo creo que ese dinero tiene que estar presupuestado, sino lo quieren usar, bueno, pues ahí se quedará en dineros libres, pero es algo que se tiene que hacer.

Alcalde municipal: 4. 5% es en remuneraciones, no es en gastos generales, en gastos generales no estamos llegando ni al 40. Entonces hay que diferenciar una cosa entre remuneraciones y gastos generales, en gasto general, tenemos un rubro a favor, entendamos que lo que estamos haciendo no es llegando al límite, estamos por debajo del límite, tenemos todavía doscientos y pico millones que podríamos generar, pero esa no es la idea, entonces en gastos administrativos estamos todavía muy lejos del 40%, y quiero que aclaremos que quede en actas, que remuneraciones si se pasó un poquito, pero yai, eso es que nosotros tenemos que trabajar con salario global y todo eso, se sabía que se iba a generar un aumento, entonces quiero que quede claro, 40.5 en remuneraciones y no llegamos aun al 40 en gastos generales, en gastos administrativos.

Fabián Alvarado: aclarar que la documentación del proyecto del presupuesto 2024 había sido remitida el 29 de agosto del 2023, por medio del oficio MZ-AM-OF-0645-2023, se cumplió con lo que indica el Código Municipal.

II.1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado en firme, aprobado definitivamente. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Fecha 18 de setiembre del 2023

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarceró

ASUNTO: DICTAMEN II DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

El presente dictamen está conformado por sesión de Comisión de Hacienda y presupuesto del 11 de septiembre del 2023, en las cuales se revisaron varios aspectos del presupuesto y se tuvo la participación de varios funcionarios municipales.

Dictamen de las quince horas del día 11 de septiembre del dos mil veintitrés, encontrándose presentes las señores regidores:, **LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA, VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS, GERMAN BLANCO , YERLIN ARAYA, OSCAR CORELLA** además por parte de la administración se encontraron el señor alcalde **RONALD ARAYA**, el encargado de presupuesto **FABIAN ALVARADO** la planificadora Mariana Castro, el director financiero **Gilberto Briceño**, el director de servicios públicos **Marlon Rodríguez**, el ingeniero **Fabian Jiménez** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Considerando:

El señor alcalde remitió por medio de oficio MZ-AM-OF-0682-2023 los siguientes documentos:

1. Presupuesto Ordinario 2024.
2. Tabla de Equivalencia General.
3. Plantilla Información Plurianual 2024-2027.
4. Justificación de Egresos.
5. Justificación de Ingresos.
6. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones para las municipalidades.
7. Matriz de Planificación.

8. Cuadros Presupuestarios (Origen y aplicación de recursos, aplicación de recursos de superávit, estructura organizacional, salario del alcalde, deudas, aportes en especie, dietas e incentivos salariales).

9. Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el plan operativo anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.

10. Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

11. Ley Presupuesto Extraordinario.

12. MZ-DAF-P-OF-0016-2023.

13. Plan Anual Operativo 2024 Municipalidad de Zarcero.

14. MZ-PLA-OF-0005-2023.

Además, si hizo solicitud de criterios técnicos, financieros y legales para la contratación por servicios especiales de una oficinista y asistente para la alcaldía para el año 2024. Y se recibieron los oficios: MZ-DAF-RH-OF-0356-2023 , MZ-DAF-RH-OF-0357-2023, MZ-DAF-OF-180-2023 y MZ-AM-AL-OF-0176-2023

Por tanto:

Fabian Alvarado y Mariana Castro hacen exposición detallada del Presupuesto Ordinario 2024 y Plan Anual Operativo 2024. Y los regidores propietarios dan por conocida la información,

Para el 2024 el presupuesto total son : **¢2,091,049,720.78 (dos mil noventa y un millones cuarenta y nueve mil setecientos veinte con setenta y ocho céntimos)**

Código	Sección de ingresos	Monto	%
1.	Ingresos Corrientes	1.258.710.390.11	60.20%
1.1.	Ingresos tributarios	631.946.568.44	30.22%
1.1.2	Impuesto sobre la propiedad	357.106.267.39	17.08%
1.1.2.1	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	347.582.220.95	16.62%
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	347,582,220.95	16.62%
1.1.2.4	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	9.524.046.44	0.46%
1.1.2.4.01	Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	9,524,046.44	0.46%
1.1.3	Impuesto sobre bienes y servicios	262.442.257.61	12.55%
1.1.3.2	Impuestos especif. Si la producción y consumo de bienes y servicios.	22.442.257.61	1.07%
1.1.3.2.01	Impuestos especif. Si la producción y consumo de bienes	3.317.257.61	0.16%
1.1.3.2.01.02	Impuestos especif. Si la explotación de recursos naturales minerales	3,317,257.61	0.16%
1.1.3.2.01.04	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	19.125.000.00	0.91%
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	19,125,000.00	0.91%
1.1.3.3	Otros impuestos a los bienes y servicios	240.000.000.00	11.48%
1.1.3.3.01	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	240.000.000.00	11.48%
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	235,000,000.00	11.24%
1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	5,000,000.00	0.24%
			0.00%
1.1.9	Otros ingresos tributarios	12.398.043.44	0.59%
1.1.9.1	Impuesto de timbres	12.398.043.44	0.59%
1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	7,698,043.44	0.37%
1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales	4,700,000.00	0.22%
1.3	Ingresos no tributarios	621.642.352.01	29.73%
1.3.1	Venta de bienes y servicios	588.875.893.90	28.16%
1.3.1.1	Venta de bienes	149.769.654.57	7.16%
1.3.1.1.05	Venta de agua	149,769,654.57	7.16%
1.3.1.2	Venta de servicios	438.406.239.33	20.97%
1.3.1.2.04	Alquileres	17.956.785.66	0.86%
1.3.1.2.04.01	Alquiler de edificios e instalaciones	17.956.785.66	0.86%
1.3.1.2.04.01.01	Alquiler del mercado	17,956,785.66	0.86%
1.3.1.2.05	Servicios comunitarios	419.156.346.40	20.05%
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	6,619,410.68	0.32%
1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	36,106,025.05	1.73%

1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	376,430,910.67	18.00%
1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	332,813,527.63	15.92%
1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	43,617,383.04	2.09%
1.3.1.2.09	Otros servicios	1,293,107.27	0.06%
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1,293,107.27	0.06%
1.3.1.3	Derechos Administrativos	700,000.00	
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a otros servicios públicos	700,000.00	
1.3.1.3.02.09	Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos	700,000.00	
1.3.1.3.02.09.01	Derechos de cementerio	700,000.00	
1.3.2	Ingresos de la propiedad	15,285,766.19	0.73%
1.3.2.3	Renta de activos financieros	15,285,766.19	0.73%
1.3.2.3.03	Otras rentas de activos financieros	15,285,766.19	0.73%
1.3.2.3.03.01	Intereses Si cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales	15,285,766.19	0.73%
1.3.2.3.03.01.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	15,285,766.19	0.73%
1.3.4	Intereses moratorios	17,480,691.92	0.84%
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	8,713,005.30	0.42%
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,767,686.62	0.42%
1.4	Transferencias corrientes	5,121,469.66	0.24%
1.4.1	Transferencias corrientes del sector público	5,121,469.66	0.24%
1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	2,325,076.00	0.11%
1.4.1.2.2	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	2,325,076.00	0.11%
1.4.1.3	Transferencias corr. Instituciones descentral no empresariales.	2,796,393.66	0.13%
1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	2,796,393.66	0.13%
2	Ingresos de Capital	800,687,099.96	38.29%
2.4	Transferencias de capital	800,202,413.32	38.27%
2.4.1	Transferencias de capital del sector Público	800,202,413.32	38.27%
2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	800,202,413.32	38.27%
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda(Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	800,202,413.32	38.27%
2.4.1.3	Transf. de Capital de Instituciones descent. no empresariales.	484,686.64	0.02%
2.4.1.3.1	Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM imp ruedo)	484,686.64	0.02%
3	Financiamiento	31,652,230.71	1.51%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	31,652,230.71	1.51%
3.3.1	Súperávit Libre	31,274,467.67	
3.3.2	Súperávit Específico	377,763.04	0.02%
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	327,252.21	
3.3.2.11	Fondo acueducto	50,510.83	
	TOTAL DE LOS INGRESOS :	2,091,049,720.78	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>845.810.730.92</u>	<u>40.45%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>371.075.730.33</u>	<u>17.75%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>313.572.558.10</u>	<u>15.00%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>11.500.000.00</u>	<u>0.55%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>363.619.649.28</u>	<u>17.39%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>107.471.052.15</u>	<u>5.14%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>78.000.000.00</u>	<u>3.73%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024</u>	<u>2,091,049,720.78</u>	<u>100%</u>

Se conoce y analiza Contrataciones por servicios especiales para el 2024 , una oficinista para Dirección Administrativa Financiera y una asistente para el alcalde municipal

₡ 12,977,640 (ASISTENTE ALCALDE)

₡ 8,835,840 (OFICINISTA DAF)

Para un monto total de : ₡ **21,813,480**

Escenario #2 Salario Global

ADMINISTRACIÓN GENERAL- I-01-03 (Servicios especiales)								
#	CÓDIGO PRESU	PROCESO	ESTATUS	PUESTO	CATEGORIA	SALARIO BASE	TOTAL PERIODO 2024	CARGAS SOCIALES
1	1,01,03	APOYO	Vacante	Oficinista (DAF)	AM1	624 000,00	7 488 000,00	1 347 840,00
TOTALES								8 835 840,00

Escenario #1 Salario Global

ADMINISTRACIÓN GENERAL- I-01-03 (Servicios especiales)								
#	CÓDIGO PRESU	PROCESO	ESTATUS	PUESTO	CATEGORIA	SALARIO BASE	TOTAL PERIODO 2024	CARGAS SOCIALES
1	1,01,03	APOYO	Vacante	Secretaria de Alcaldía	TM3	916 500,00	10 998 000,00	1 979 640,00
TOTALES								12 977 640,00

Comentarios de regidor Luis F Blanco:

- No estoy de acuerdo con las contrataciones por servicios especiales para el 2024, ya el próximo año va haber nueva administración y ellos son quienes deben tomar las decisiones.
- **El Artículo 102 del Código Municipal indica:.** - Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.
- **LAS REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS PARA EL 2024 ESTAN EN 40.45%**
- No hay proyectos para mitigar impacto de cambio climático y de preservación de recurso hídrico.
- Tampoco hay proyectos sociales para atender personas y sobre todo adultos mayores en vulnerabilidad
- La participación ciudadana no está muy clara si fue tomada en cuenta para la elaboración de este presupuesto

Agradecemos de antemano su atención.

A las 16:30 horas se da por finalizada la reunión.

Luis F Blanco A /coordinador, Yerlin Araya Araya / regidora, German Blanco R /regidor, Virginia Muñoz V / regidora, Oscar Corella / Regidor

II.2 -El Concejo Municipal acuerda aprobar el presupuesto ordinario 2024, el Plan Anual Operativo 2024, y la Plantilla con Información Plurianual 2024-2027, remitido 12 de setiembre de 2023, mediante oficio MZ-AM-OF-0682-2023 por un monto ¢2,091,049,720.78 (dos mil noventa y un millones cuarenta y nueve mil setecientos veinte con setenta y ocho céntimos). Aclarar que la documentación del proyecto de presupuesto 2024, había sido remitida el 29 de agosto del 2023 por medio del oficio MZ-AM-OF-0645-2023. Aprobado en firme, aprobado definitivamente. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Código	Sección de ingresos	Monto	%
1.	<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>1,258,710,390.11</u>	<u>60.20%</u>
1.1.	<u>Ingresos tributarios</u>	<u>631,946,568.44</u>	<u>30.22%</u>
1.1.2	<u>Impuesto sobre la propiedad</u>	<u>357,106,267.39</u>	<u>17.08%</u>
1.1.2.1	<u>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</u>	<u>347,582,220.95</u>	<u>16.62%</u>
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	347,582,220.95	16.62%
1.1.2.4	<u>Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles</u>	<u>9,524,046.44</u>	<u>0.46%</u>
1.1.2.4.01	Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	9,524,046.44	0.46%
1.1.3	<u>Impuesto sobre bienes y servicios</u>	<u>262,442,257.61</u>	<u>12.55%</u>
1.1.3.2	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes y servicios.</u>	<u>22,442,257.61</u>	<u>1.07%</u>
1.1.3.2.01	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes</u>	<u>3,317,257.61</u>	<u>0.16%</u>
1.1.3.2.01.02	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	3,317,257.61	0.16%
1.1.3.2.01.04	<u>Impuestos específicos sobre bienes manufacturados</u>	<u>19,125,000.00</u>	<u>0.91%</u>
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	19,125,000.00	0.91%
1.1.3.3	<u>Otros impuestos a los bienes y servicios</u>	<u>240,000,000.00</u>	11.48%
1.1.3.3.01	<u>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</u>	<u>240,000,000.00</u>	<u>11.48%</u>
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	235,000,000.00	11.24%
1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	5,000,000.00	0.24%
			0.00%
1.1.9	<u>Otros ingresos tributarios</u>	<u>12,398,043.44</u>	<u>0.59%</u>
1.1.9.1	<u>Impuesto de timbres</u>	<u>12,398,043.44</u>	<u>0.59%</u>
1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	7,698,043.44	0.37%
1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales	4,700,000.00	0.22%
1.3	<u>Ingresos no tributarios</u>	<u>621,642,352.01</u>	<u>29.73%</u>
1.3.1	<u>Venta de bienes y servicios</u>	<u>588,875,893.90</u>	<u>28.16%</u>
1.3.1.1	<u>Venta de bienes</u>	<u>149,769,654.57</u>	<u>7.16%</u>
1.3.1.1.05	Venta de agua	149,769,654.57	7.16%
1.3.1.2	<u>Venta de servicios</u>	<u>438,406,239.33</u>	<u>20.97%</u>
1.3.1.2.04	<u>Alquileres</u>	<u>17,956,785.66</u>	<u>0.86%</u>
1.3.1.2.04.01	<u>Alquiler de edificios e instalaciones</u>	<u>17,956,785.66</u>	<u>0.86%</u>
1.3.1.2.04.01.01	Alquiler del mercado	17,956,785.66	0.86%
1.3.1.2.05	<u>Servicios comunitarios</u>	<u>419,156,346.40</u>	<u>20.05%</u>
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	6,619,410.68	0.32%
1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	36,106,025.05	1.73%

1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	376,430,910.67	18.00%
1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	332,813,527.63	15.92%
1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	43,617,383.04	2.09%
1.3.1.2.09	Otros servicios	1,293,107.27	0.06%
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1,293,107.27	0.06%
1.3.1.3	Derechos Administrativos	700,000.00	
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a otros servicios públicos	700,000.00	
1.3.1.3.02.09	Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos	700,000.00	
1.3.1.3.02.09.01	Derechos de cementerio	700,000.00	
1.3.2	Ingresos de la propiedad	15,285,766.19	0.73%
1.3.2.3	Renta de activos financieros	15,285,766.19	0.73%
1.3.2.3.03	Otras rentas de activos financieros	15,285,766.19	0.73%
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales	15,285,766.19	0.73%
1.3.2.3.03.01.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	15,285,766.19	0.73%
1.3.4	Intereses moratorios	17,480,691.92	0.84%
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	8,713,005.30	0.42%
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,767,686.62	0.42%
1.4	Transferencias corrientes	5,121,469.66	0.24%
1.4.1	Transferencias corrientes del sector público	5,121,469.66	0.24%
1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	2,325,076.00	0.11%
1.4.1.2.2	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	2,325,076.00	0.11%
1.4.1.3	Transferencias corr. Instituciones descentral no empresariales.	2,796,393.66	0.13%
1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	2,796,393.66	0.13%
2	Ingresos de Capital	800,687,099.96	38.29%
2.4	Transferencias de capital	800,202,413.32	38.27%
2.4.1	Transferencias de capital del sector Público	800,202,413.32	38.27%
2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	800,202,413.32	38.27%
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda(LeyN° 8114 y LeyN° 9329)	800,202,413.32	38.27%
2.4.1.3	Transf. de Capital de Instituciones descent. no empresariales.	484,686.64	0.02%
2.4.1.3.1	Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM imp ruedo)	484,686.64	0.02%
3	Financiamiento	31,652,230.71	1.51%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	31,652,230.71	1.51%
3.3.1	Súperávit Libre	31,274,467.67	
3.3.2	Súperávit Específico	377,763.04	0.02%
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	327,252.21	
3.3.2.11	Fondo acueducto	50,510.83	
	TOTAL DE LOS INGRESOS :	¢ 2,091,049,720.78	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>845,810,730.92</u>	<u>40.45%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>371,075,730.33</u>	<u>17.75%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>313,572,558.10</u>	<u>15.00%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>11,500,000.00</u>	<u>0.55%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>363,619,649.28</u>	<u>17.39%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>107,471,052.15</u>	<u>5.14%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>78,000,000.00</u>	<u>3.73%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024</u>	<u>2,091,049,720.78</u>	<u>100%</u>

ADMINISTRACION GENERAL			
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>412,461,263.55</u>	<u>73.19%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>29,937,170.80</u>	<u>5.31%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>5,729,087.00</u>	<u>1.02%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>12,925,000.00</u>	<u>2.29%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>102,496,052.15</u>	<u>18.19%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024</u>	<u>563,548,573.50</u>	<u>100.00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.01.01	Dirección y Administración Generales	426,051,080.53
5.01.01.0	Remuneraciones	381,309,202.39
<u>5.01.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>235,406,493.35</u>
5.01.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	216,303,493.35
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	18,603,000.00
5.01.01.0.01.05	Suplencias	500,000.00
<u>5.01.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>20,466,036.60</u>
5.01.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,771,891.00
5.01.01.0.02.05	Dietas	18,694,145.60
<u>5.01.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>72,129,403.86</u>
5.01.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	24,632,206.81
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	23,713,075.60
5.01.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	23,784,121.44
<u>5.01.01.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>27,838,557.51</u>
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	26,410,939.18
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	1,427,618.33
<u>5.01.01.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>25,468,711.08</u>
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	15,475,382.74
5.01.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2 %	5,710,473.34
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	4,282,855.00
5.01.01.1.	Servicios	26,691,878.14
<u>5.01.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>3,000,000.00</u>
5.01.01.1.01.99	Otros Alquileres	3,000,000.00
<u>5.01.01.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>2,750,000.00</u>
5.01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	750,000.00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,750,000.00
5.01.01.1.02.03	Servicio de correo	250,000.00
<u>5.01.01.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>4,475,000.00</u>
5.01.01.1.03.01	Información	1,000,000.00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	1,625,000.00
5.01.01.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,850,000.00
<u>5.01.01.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>50,000.00</u>
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00
<u>5.01.01.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>1,750,000.00</u>
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del País	1,000,000.00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	750,000.00

<u>5.01.01.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>8,855,236.67</u>
5.01.01.1.06.01	Seguros	8,855,236.67
<u>5.01.01.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>3,000,000.00</u>
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
<u>5.01.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>2,611,641.48</u>
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,611,641.48
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	1,000,000.00
<u>5.01.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>200,000.00</u>
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	200,000.00
<u>5.01.01.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>5,550,000.00</u>
<u>5.01.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>2,050,000.00</u>
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00
5.01.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00
5.01.01.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	300,000.00
<u>5.01.01.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>500,000.00</u>
5.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
<u>5.01.01.2.04</u>	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>500,000.00</u>
5.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00
<u>5.01.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>2,500,000.00</u>
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000,000.00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	1,000,000.00
5.01.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
<u>5.01.01.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>11,000,000.00</u>
<u>5.01.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>6,000,000.00</u>
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	5,000,000.00
<u>5.01.01.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>5,000,000.00</u>
5.01.01.5.99.03	Bienes intangibles	5,000,000.00
<u>5.01.01.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>1,500,000.00</u>
<u>5.01.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>1,000,000.00</u>
5.01.01.6.03.99	Otras Prestaciones	1,000,000.00
<u>5.01.01.6.06</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>500,000.00</u>
5.01.01.6.06.02	Reintegros o devoluciones	500,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.01.02	AUDITORIA	36,601,440.82
5.01.02.0	Remuneraciones	31,152,061.16
<u>5.01.02.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>18,281,033.09</u>
5.01.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	18,281,033.09
<u>5.01.02.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>8,291,429.79</u>
5.01.02.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	3,291,039.00
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	2,957,109.93
5.01.02.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	2,043,280.86
<u>5.01.02.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>2,391,595.25</u>
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	2,268,949.34
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	122,645.91
<u>5.01.02.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>2,188,003.04</u>
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	1,329,481.67
5.01.02.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2 %	490,583.64
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5 %	367,937.73
5.01.02.1.	Servicios	3,245,292.66
<u>5.01.02.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>75,000.00</u>
5.01.02.1.03.01	Información	75,000.00
<u>5.01.02.1.04</u>	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	<u>2,500,000.00</u>
5.01.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,500,000.00
<u>5.01.02.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>670,292.66</u>
5.01.02.1.06.01	Seguros	670,292.66
5.01.02.2.	Materiales y suministros	179,087.00
<u>5.01.02.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>179,087.00</u>
5.01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94,087.00
5.01.02.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	85,000.00
5.01.02.5	Bienes Duraderos	1,925,000.00
<u>5.01.02.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>1,925,000.00</u>
5.01.02.5.01.03	Equipo de comunicación	175,000.00
5.01.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	350,000.00
5.01.02.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,400,000.00
5.01.02.6	Transferencias Corrientes	100,000.00
<u>5.01.02.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>100,000.00</u>
5.01.02.6.03.99	Otras Prestaciones	100,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.01.04</u>	<u>REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS</u>	<u>100,896,052.15</u>
<u>5.01.04.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>100,896,052.15</u>
<u>5.01.04.6.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Sector Público</u>	<u>3,475,822.21</u>
<u>5.01.04.6.01.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Gobierno Central</u>	<u>3,475,822.21</u>
5.01.04.6.01.01.1	Ministerio de Hacienda 1% IBI.	3,475,822.21
<u>5.01.04.6.01.02</u>	<u>Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados</u>	<u>16,678,619.80</u>
5.01.04.6.01.02.01	Comisión Nac. Para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	470,000.00
5.01.04.6.01.02.02	Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas)	2,961,000.00
5.01.04.6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI.	6,951,644.42
5.01.04.6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	6,295,975.38
<u>5.01.04.6.01.03</u>	<u>Transf.. Corrientes a Instituc. Descentralizadas No Empresariales</u>	<u>34,758,222.10</u>
5.01.04.6.01.03.01	Juntas de Educación, 10% del IBI, ley N. 7729.	34,758,222.10
<u>5.01.04.6.01.04</u>	<u>Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</u>	<u>45,983,388.04</u>
5.01.04.6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3 % Ingresos Ord.	37,761,311.70
5.01.04.6.01.04.02	Unión Nacional de Gobiernos Locales	3,187,234.78
5.01.04.6.01.04.03	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.	5,034,841.56

SERVICIOS COMUNALES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>314,869,251.17</u>	<u>48.25%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>245,525,411.91</u>	<u>37.62%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>65,042,450.77</u>	<u>9.97%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>23,686,331.06</u>	<u>3.63%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>3,475,000.00</u>	<u>0.53%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024</u>	<u>652,598,444.91</u>	<u>100.00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.01	<u>Aseo de Vias y Sitios Públicos</u>	<u>31,586,692.87</u>
5.02.01.0	<u>Remuneraciones</u>	<u>25,695,745.13</u>
<u>5.02.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>14,843,088.78</u>
5.02.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	13,701,312.72
5.02.01.0.01.05	Suplencias	1,141,776.06
<u>5.02.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>250,000.00</u>
5.02.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	250,000.00
<u>5.02.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>6,825,179.48</u>
5.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	4,520,682.03
5.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	619,099.37
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	1,685,398.09
5.02.01.0.03.04	Salario Escolar	0.00
<u>5.02.01.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>1,972,704.84</u>
5.02.01.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	1,871,540.49
5.02.01.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	101,164.35
<u>5.02.01.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>1,804,772.02</u>
5.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	1,096,621.56
5.02.01.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	404,657.40
5.02.01.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	303,493.05
5.02.01.1	<u>Servicios</u>	<u>3,100,316.28</u>
<u>5.02.01.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>472,987.58</u>
5.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	472,987.58
<u>5.02.01.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>300,000.00</u>
5.02.01.1.03.01	Información	100,000.00
5.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	200,000.00
<u>5.02.01.1.04</u>	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	<u>50,000.00</u>
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00
<u>5.02.01.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros, y otras obligaciones</u>	<u>702,328.70</u>
5.02.01.1.06.01	Seguros	702,328.70

<u>5.02.01.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>175,000.00</u>
5.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	100,000.00
5.02.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	75,000.00
<u>5.02.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>1,375,000.00</u>
5.02.01.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	250,000.00
5.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	1,125,000.00
<u>5.02.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>25,000.00</u>
5.02.01.1.09.99	Otros impuestos	25,000.00
<u>5.02.01.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>1,865,631.46</u>
<u>5.02.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>665,631.46</u>
5.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	565,631.46
5.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
5.02.01.2.01.99	Otros productos químicos	
<u>5.02.01.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u>	<u>300,000.00</u>
5.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	100,000.00
5.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00
5.02.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100,000.00
<u>5.02.01.2.04</u>	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	<u>400,000.00</u>
5.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	200,000.00
5.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	200,000.00
<u>5.02.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>500,000.00</u>
5.02.01.2.99.04	Textiles y Vestuario	150,000.00
5.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00
5.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00
<u>5.02.01.5.</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>600,000.00</u>
<u>5.02.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>600,000.00</u>
5.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	350,000.00
5.02.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	250,000.00
<u>5.02.01.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>325,000.00</u>
<u>5.02.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>250,000.00</u>
5.02.01.6.03.99	Otras Prestaciones	250,000.00
<u>5.02.01.6.06</u>	<u>Otras transferencias corrientes al sector privado</u>	<u>75,000.00</u>
5.02.01.6.06.02	Reintegros o devoluciones	75,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.02	<u>Recolección de basuras</u>	<u>231,395,196.10</u>
5.02.02.0	<u>Remuneraciones</u>	<u>45,237,472.00</u>
5.02.02.0.01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>29,840,763.73</u>
5.02.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	27,545,320.36
5.02.02.0.01.05	Suplencias	2,295,443.36
5.02.02.0.02	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>500,000.00</u>
5.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00
5.02.02.0.03	<u>Incentivos salariales</u>	<u>8,246,443.69</u>
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	4,293,589.66
5.02.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	985,703.31
5.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	2,967,150.72
5.02.02.0.04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>3,472,955.53</u>
5.02.02.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	3,294,855.24
5.02.02.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	178,100.28
5.02.02.0.05	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>3,177,309.06</u>
5.02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	1,930,607.07
5.02.02.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	712,401.13
5.02.02.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	534,300.85
5.02.02.1.	<u>Servicios</u>	<u>175,057,724.10</u>
5.02.02.1.01	<u>Alquileres</u>	<u>750,000.00</u>
5.02.02.1.01.99	Otros alquileres	750,000.00
5.02.02.1.02	<u>Servicios básicos</u>	<u>159,456,523.53</u>
5.02.02.1.02.01	Servicio de agua potable	100,000.00
5.02.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	900,000.00
5.02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,900,000.00
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	155,556,523.53
5.02.02.1.03	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>3,550,000.00</u>
5.02.02.1.03.01	Información	100,000.00
5.02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	50,000.00

5.02.02.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,750,000.00
5.02.02.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,650,000.00
<u>5.02.02.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>250,000.00</u>
5.02.02.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	250,000.00
<u>5.02.02.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y Transporte</u>	<u>325,000.00</u>
5.02.02.1.05.01	T transporte dentro del país	75,000.00
5.02.02.1.05.02	Viaticos dentro del país	250,000.00
<u>5.02.02.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>4,356,200.57</u>
5.02.02.1.06.01	Seguros	4,356,200.57
<u>5.02.02.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>750,000.00</u>
5.02.02.1.07.01	Actividades de Capacitación	500,000.00
5.02.02.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	250,000.00
<u>5.02.02.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>5,500,000.00</u>
5.02.06.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,500,000.00
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500,000.00
5.02.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	500,000.00
<u>5.02.02.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>120,000.00</u>
5.02.02.1.09.99	Otros impuestos	120,000.00

5.02.02.2	 Materiales y suministros	9,250,000.00
5.02.02.2.01	Productos químicos y conexos	4,000,000.00
5.02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00
5.02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00
5.02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00
5.02.02.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y manten.	1,500,000.00
5.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
5.02.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00
5.02.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250,000.00
5.02.02.2.03.06	Materiales y productos de plástico	250,000.00
5.02.02.2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	1,750,000.00
5.02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	750,000.00
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
5.02.02.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2,000,000.00
5.02.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00
5.02.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250,000.00
5.02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	750,000.00
5.02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00
5.02.02.2.99.06	Resguardo y Seguridad	500,000.00
5.02.02.5	Bienes Duraderos	1,500,000.00
5.02.02.5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,500,000.00
5.02.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.02.02.5.01.05	Equipo de computo	1,000,000.00
5.02.02.6	Transferencias Corrientes	350,000.00
5.02.02.6.03	Prestaciones	250,000.00
5.02.02.6.03.99	Otras Prestaciones	250,000.00
5.02.02.6.06	Otras transferencias corrientes al sector privado	100,000.00
5.02.02.6.06.02	Reintegros o devoluciones	100,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.03	<u>CAMINOS Y CALLES</u>	<u>14,387,975.48</u>
<u>5.02.03.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>6,951,644.42</u>
5.02.03.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>6,951,644.42</u>
5.02.03.2.03.02	<u>Materiales y productos minerales y asfálticos</u>	<u>6,951,644.42</u>
<u>5.02.03.5</u>	<u>Bienes duraderos</u>	<u>7,436,331.06</u>
5.02.03.5.02	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	<u>7,436,331.06</u>
5.02.03.5.02.02	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	<u>7,436,331.06</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.04	<u>Cementerio</u>	27,495,200.67
5.02.04.0	<u>Remuneraciones</u>	19,131,594.04
5.01.02.0.01	Remuneraciones Básicas	12,308,125.40
5.02.04.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	11,941,223.70
5.02.04.0.01.05	Suplencias	366,901.70
5.02.04.0.02	<u>Remuneraciones eventuales</u>	500,000.00
5.02.04.0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00
5.02.02.0.03	<u>Incentivos Salariales</u>	3,510,973.67
5.02.04.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	1,763,270.22
5.02.04.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	492,851.65
5.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	1,254,851.80
5.02.04.0.04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	1,468,764.11
5.02.04.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	1,393,442.87
5.02.04.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	75,321.24
5.02.04.0.05	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	1,343,730.86
5.02.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	816,482.20
5.02.04.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	301,284.95
5.02.04.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	225,963.71
5.02.04.1	<u>Servicios</u>	4,583,606.63
5.02.04.1.02	<u>Servicios básicos</u>	900,000.00
5.02.04.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	250,000.00
5.02.04.1.02.04	Servicio telecomunicaciones	650,000.00
5.02.04.1.03	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	1,150,000.00
5.02.04.1.03.01	Información	125,000.00
5.02.04.1.03.02	Publicidad y propaganda	100,000.00
5.02.04.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100,000.00
5.02.04.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	825,000.00
5.02.04.1.05	<u>Gastos de viaje y transporte</u>	100,000.00
5.02.04.1.05.02	Viaticos dentro del país	100,000.00
5.02.04.1.06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	650,642.47
5.02.04.1.06.01	Seguros	650,642.47

<u>5.02.04.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	175,000.00
5.02.04.1.07.01	Actividades de capacitación	125,000.00
5.02.04.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	50,000.00
<u>5.02.04.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	1,607,964.16
5.02.04.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	450,000.00
5.02.04.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	807,964.16
5.02.04.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150,000.00
5.02.04..1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,000.00
<u>5.02.04.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	2,830,000.00
<u>5.02.04.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	1,230,000.00
5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	200,000.00
5.02.04.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	280,000.00
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750,000.00
<u>5.02.04.2.02</u>	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	200,000.00
5.02.04.2.02.02	Productos agroforestales	200,000.00
<u>5.02.04.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	350,000.00
5.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	250,000.00
5.02.04.2.03.03	Madera y sus derivados	50,000.00
5.02.04.2.03.06	Materiales y productos de plástico	50,000.00
<u>5.02.04.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	1,050,000.00
5.02.04.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00
5.02.04.2.99.04	Textiles y vestuario	250,000.00
5.02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00
5.02.04.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	450,000.00
<u>5.02.04.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	750,000.00
<u>5.02.04.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	750,000.00
5.02.04.5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	750,000.00
<u>5.02.04.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	200,000.00
<u>5.02.04.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	150,000.00
5.02.04.6.03.99	Otras Prestaciones	150,000.00
<u>5.02.04.6.06</u>	<u>Otras transferencias corrientes al sector privado</u>	50,000.00
5.02.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	50,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.06	ACUEDUCTOS	129,428,014.49
5.02.06.0	Remuneraciones	53,556,106.69
<u>5.02.06.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>32,463,827.30</u>
5.02.06.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	32,463,827.30
<u>5.02.06.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>4,172,172.20</u>
5.02.06.0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00
5.02.06.0.02.03	Disponibilidad Laboral	2,172,172.20
<u>5.02.06.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>9,046,937.81</u>
5.02.06.0.03.01	Retribución por años servidos	4,671,672.86
5.02.06.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	862,490.40
5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	3,512,774.56
<u>5.02.06.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>4,111,590.87</u>
5.02.06.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	3,900,740.05
5.02.06.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	210,850.81
<u>5.02.06.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>3,761,578.52</u>
5.02.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	2,285,622.82
5.02.06.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	843,403.25
5.02.06.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	632,552.44
5.02.06.1	Servicios	27,321,701.63
<u>5.02.06.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>750,000.00</u>
5.02.06.1.01.99	Otros alquileres	750,000.00
<u>5.02.06.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>2,450,000.00</u>
5.02.06.1.02.01	Servicio de agua potable	350,000.00
5.02.06.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600,000.00
5.02.06.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,500,000.00
<u>5.02.06.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>4,825,000.00</u>
5.02.06.1.03.01	Información	100,000.00
5.02.06.1.03.02	Publicidad y Propaganda	75,000.00
5.02.06.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y	3,800,000.00
5.02.06.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	850,000.00
<u>5.02.06.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>5,550,000.00</u>
5.02.06.1.04.01	Servicios médicos y laboratorio	5,500,000.00
5.02.06.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	50,000.00
<u>5.02.06.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y Transporte</u>	<u>325,000.00</u>
5.02.06.1.05.01	Transporte dentro del país	75,000.00
5.02.06.1.05.02	Vaticos dentro del país	250,000.00
<u>5.02.06.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>3,421,701.63</u>
5.02.06.1.06.01	Seguros	3,421,701.63

<u>5.02.06.1.07</u>	<u>Actividades de Capacitación y protocolo</u>	<u>650,000.00</u>
5.02.06.1.07.01	Actividades de Capacitación	500,000.00
5.02.06.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	150,000.00
<u>5.02.06.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>8,000,000.00</u>
5.02.06.1.08.01	Mantenimiento de Edicios y Locales	500,000.00
5.02.06.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,000,000.00
5.02.06.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,500,000.00
5.02.06.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	3,000,000.00
5.02.06.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500,000.00
5.02.06.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500,000.00
5.02.06.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,000,000.00
<u>5.02.06.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>350,000.00</u>
5.02.06.1.09.99	Otros impuestos	350,000.00
<u>5.02.06.1.99</u>	<u>Servicios Diversos</u>	<u>1,000,000.00</u>
5.02.06.1.99.01	Servicios de Regulación	1,000,000.00
<u>5.02.06.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>36,450,206.17</u>
<u>5.02.06.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>7,500,000.00</u>
5.02.06.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00
5.02.06.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00
5.02.06.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500,000.00
5.02.06.2.01.99	Otros productos químicos	3,000,000.00
<u>5.02.06.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u>	<u>24,700,206.17</u>
5.02.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,500,000.00
5.02.06.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500,000.00
5.02.06.2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00
5.02.06.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de cómputo	500,000.00
5.02.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	18,700,206.17
<u>5.02.06.2.04</u>	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.02.06.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00
5.02.06.2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
<u>5.02.06.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros Diversos</u>	<u>2,250,000.00</u>
5.02.06.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
5.02.06.2.99.04	Textiles y vestuario	750,000.00
5.02.06.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00
5.02.06.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	750,000.00
<u>5.02.06.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>11,600,000.00</u>
<u>5.02.06.5.01</u>	<u>Maquinaria Equipo y Mobiliario</u>	<u>10,400,000.00</u>
5.02.06.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,500,000.00
5.02.06.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.02.06.5.01.05	Equipo de computo	1,000,000.00
5.02.06.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,000,000.00
5.02.06.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	400,000.00
<u>5.02.06.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>1,200,000.00</u>
5.02.06.5.99.03	Bienes intangibles	1,200,000.00
<u>5.02.06.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>500,000.00</u>
<u>5.02.06.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>250,000.00</u>
5.02.06.6.03.99	Otras Prestaciones	250,000.00
<u>5.02.06.6.06</u>	<u>Otras transferencias corrientes al sector privado</u>	<u>250,000.00</u>
5.02.06.6.06.02	Reintegros o devoluciones	250,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	MONTO	MONTO
<u>5.02.09</u>	<u>Educativos, Culturales y Deportivos</u>	<u>2,325,076.00</u>	<u>1,000,000.00</u>	<u>3,325,076.00</u>
<u>5.02.09.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>2,325,076.00</u>	<u>1,000,000.00</u>	<u>3,325,076.00</u>
<u>5.02.09.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>2,325,076.00</u>	<u>1,000,000.00</u>	<u>3,325,076.00</u>
5.02.09.1.07.01	Actividades de capacitación	2,325,076.00		2,325,076.00
5.02.09.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.10	Servicios Sociales Complementarios	32,592,921.48
5.02.10.0	Remuneraciones	23,998,794.36
5.02.10.0.01	Remuneraciones Básicas	16,370,990.48
5.02.10.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	16,370,990.48
5.02.10.0.02	Remuneraciones eventuales	500,000.00
5.02.10.0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00
5.02.10.0.03	Incentivos Salariales	3,599,792.14
5.02.10.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	2,025,697.99
5.02.10.0.03.03	Decimotercer mes	1,574,094.15
5.02.10.0.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	1,842,427.13
5.02.10.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	1,747,943.68
5.02.10.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	94,483.44
5.02.10.0.05	Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital	1,685,584.61
5.02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	1,024,200.52
5.02.10.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	377,933.77
5.02.10.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1,5% .	283,450.33
5.02.10.1.	Servicios	7,094,127.11
5.02.10.1.03	Servicios comerciales y financieros	150,000.00
5.02.10.1.03.02	Publicidad y propaganda	150,000.00
5.02.10.1.05	Gastos de Viajes y Transporte	375,000.00
5.02.10.1.05.01	Transporte dentro del País	75,000.00
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del País	300,000.00
5.02.10.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	538,966.88
5.02.10.1.06.01	Seguros	538,966.88
5.02.10.1.07	Capacitación y protocolo	5,980,160.23
5.02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	300,000.00
5.02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,680,160.23

5.02.10.1.08	<u>Matenimiento y reparación</u>	50,000.00
5.02.10.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50,000.00
5.02.10.2	<u>Materiales y suministros</u>	1,050,000.00
5.02.10.2.01	<u>Productos químicos y conexos</u>	300,000.00
5.02.10.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	300,000.00
5.02.10.2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	50,000.00
5.02.10.2.03.04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo	50,000.00
5.02.10.2.99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	700,000.00
5.02.10.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00
5.02.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300,000.00
5.02.10.2.99.04	Textiles y vestuario	300,000.00
5.02.10.5	<u>Bienes Duraderos</u>	300,000.00
5.02.10.5.01	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	300,000.00
5.02.10.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00
5.02.10.6	<u>Transferencias Corrientes</u>	150,000.00
5.02.10.6.03	<u>Prestaciones</u>	150,000.00
5.02.10.6.03.99	Otras Prestaciones	150,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.17</u>	<u>Mantenimiento de Edificios</u>	<u>22,834,389.02</u>
<u>5.02.17.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>13,098,892.72</u>
<u>5.02.17.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>8,535,070.25</u>
<u>5.02.17.0.01.01</u>	<u>Sueldos Para Cargos Fijos</u>	<u>4,267,535.13</u>
<u>5.02.17.0.01.02</u>	<u>Jornales</u>	<u>4,267,535.13</u>
<u>5.02.17.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>500,000.00</u>
<u>5.02.17.0.02.01</u>	<u>Tiempo extraordinario</u>	<u>500,000.00</u>
<u>5.02.17.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>2,138,182.09</u>
<u>5.02.17.0.03.01</u>	<u>Retribución Por Años Servidos</u>	<u>1,279,018.50</u>
<u>5.02.17.0.03.03</u>	<u>Décimo-tercer Mes.</u>	<u>859,163.59</u>
<u>5.02.17.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>1,005,623.65</u>
<u>5.02.17.0.04.01</u>	<u>Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%</u>	<u>954,053.21</u>
<u>5.02.17.0.04.05</u>	<u>Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %</u>	<u>51,570.44</u>
<u>5.02.17.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>920,016.72</u>
<u>5.02.17.0.05.01</u>	<u>Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%</u>	<u>559,023.61</u>
<u>5.02.17.0.05.02</u>	<u>Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme.2 %</u>	<u>206,281.78</u>
<u>5.02.17.0.05.03</u>	<u>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5 %</u>	<u>154,711.33</u>
<u>5.02.17.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>6,635,496.31</u>
<u>5.02.17.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>1,000,000.00</u>
<u>5.02.17.1.02.02</u>	<u>Servicio de energía eléctrica</u>	<u>500,000.00</u>
<u>5.02.17.1.02.04</u>	<u>Servicio de telecomunicaciones</u>	<u>500,000.00</u>
<u>5.02.17.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>1,000,000.00</u>
<u>5.02.17.1.04.06</u>	<u>Servicios Generales</u>	<u>1,000,000.00</u>
<u>5.02.17.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>403,140.89</u>
<u>5.02.17.1.06.01</u>	<u>Seguros</u>	<u>403,140.89</u>
<u>5.02.17.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>4,232,355.42</u>
<u>5.02.17.1.08.01</u>	<u>Mantenimiento y reparación de edificios y locales</u>	<u>4,232,355.42</u>

<u>5.02.17.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>2,800,000.00</u>
<u>5.02.17.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>800,000.00</u>
5.02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	200,000.00
5.02.17.2.03.03	Madera y sus derivados	100,000.00
5.02.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,000.00
5.02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	200,000.00
<u>5.02.17.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.02.17.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	1,000,000.00
5.02.17.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
<u>5.02.17.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>300,000.00</u>
<u>5.02.17.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>300,000.00</u>
5.02.17.6.03.99	Otras Prestaciones	300,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.25	Protección del medio ambiente	13,102,045.52
5.02.05.0	Remuneraciones	10,835,665.76
5.02.25.0.01	Remuneraciones Básicas	7,635,499.15
5.02.25.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	7,635,499.15
5.02.25.0.03	Incentivos Salariales	1,607,238.43
5.02.25.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	896,521.14
5.02.25.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	710,717.29
5.02.25.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	831,871.98
5.02.25.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	789,211.88
5.02.25.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	42,660.10
5.02.25.0.05	Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital	761,056.21
5.02.25.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	462,435.50
5.02.25.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2 %	170,640.41
5.02.25.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	127,980.30
5.02.25.1	Servicios	1,516,379.75
5.01.01.1.03	Servicios comerciales y financieros	200,000.00
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00
5.01.01.1.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	235,379.75
5.01.01.1.06.01	Seguros	235,379.75
5.02.25.1.07	Capacitación y protocolo	1,081,000.00
5.02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	1,081,000.00
5.02.25.2	Materiales y suministros	600,000.00
5.02.25.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	500,000.00
5.02.25.2.02.02	Productos agroforestales	500,000.00
5.02.25.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100,000.00
5.02.25.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100,000.00
5.02.25.6	Transferencias Corrientes	150,000.00
5.02.25.6.03	Prestaciones	150,000.00
5.02.25.6.03.99	Otras Prestaciones	150,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.26	Desarrollo Urbano	145,450,933.29
5.02.26.0	Remuneraciones	123,314,980.47
5.02.26.0.01	Remuneraciones Básicas	71,805,998.90
5.02.26.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	70,972,440.27
5.02.26.0.01.05	Suplencias	833,558.63
5.02.26.0.03	Incentivos Salariales	33,380,708.46
5.02.26.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	13,207,270.05
5.02.26.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	12,085,140.88
5.02.26.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	8,088,297.54
5.02.26.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	9,467,094.96
5.02.26.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	8,981,602.91
5.02.26.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	485,492.05
5.02.26.0.05	Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital	8,661,178.16
5.02.26.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	5,262,733.81
5.02.26.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2%	1,941,968.20
5.02.26.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5%	1,456,476.15
5.02.26.1	Servicios	15,890,984.10
5.02.26.1.01	Alquileres	1,500,000.00
5.02.02.1.01.99	Otros Alquileres	1,500,000.00
5.02.26.1.02	Servicios Básicos	2,500,000.00
5.02.26.1.02.02	Servicio de electricidad	500,000.00
5.02.26.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00
5.02.26.1.03	Servicios comerciales y financieros	3,100,000.00
5.02.26.1.03.01	Información	200,000.00
5.02.26.1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	2,000,000.00
5.02.26.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	900,000.00
5.02.26.1.04	Servicios de gestión y apoyo	20,000.00
5.02.26.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	20,000.00
5.02.26.1.05	Gastos de viaje y transporte	250,000.00
5.02.26.1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00
5.02.26.1.05.02	Viaticos dentro del país	150,000.00
5.02.26.1.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	3,970,984.10
5.02.26.1.06.01	Seguros	3,970,984.10
5.02.26.1.07	Capacitación y protocolo	500,000.00
5.02.26.1.07.01	Actividades de Capacitación	500,000.00

5.02.26.1.08	Mantenimiento y reparación	4,000,000.00
5.02.26.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
5.02.26.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	3,000,000.00
5.02.26.1.09	Impuestos	50,000.00
5.02.26.1.09.99	Otros impuestos	50,000.00
5.02.26.2.	Materiales y suministros	3,244,968.72
5.02.26.2.01	Productos químicos y conexos	1,000,000.00
5.02.26.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1,000,000.00
5.02.26.2.04	Herramientas , repuestos y accesorios	1,000,000.00
5.02.26.2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
5.02.26.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	1,244,968.72
5.02.26.2.99.01	Útiles, materiales de oficina y cómputo	100,000.00
5.02.26.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	400,000.00
5.02.26.2.99.04	Textiles y vestuario	200,000.00
5.02.26.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	544,968.72
5.02.26.5	Bienes Duraderos	1,500,000.00
5.02.26.5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,500,000.00
5.02.26.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,500,000.00
5.02.26.6	Transferencias Corrientes	1,500,000.00
5.02.26.6.03	Prestaciones	1,500,000.00
5.02.26.6.03.01	Prestaciones Legales	1,000,000.00
5.02.26.6.03.99	Otras Prestaciones	500,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.28</u>	<u>Atención de Emergencias Cantonales</u>	<u>1,000,000.00</u>
<u>5.02.28.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>1,000,000.00</u>
<u>5.02.28.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>1,000,000.00</u>
<u>5.02.28.1.01.02</u>	<u>Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario</u>	<u>1,000,000.00</u>

INVERSIONES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>118,480,216.21</u>	<u>13.54%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>95,613,147.61</u>	<u>10.93%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>242,801,020.33</u>	<u>27.75%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>11,500,000.00</u>	<u>1.31%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>327,008,318.22</u>	<u>37.38%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1,500,000.00</u>	<u>0.17%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>78,000,000.00</u>	<u>8.92%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024</u>	<u>874,902,702.37</u>	<u>100.00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.03	<u>INVERSIONES</u>	<u>874,902,702.37</u>
5.03.01	<u>EDIFICIOS</u>	<u>20,006,485.78</u>
5.03.01.01	<u>Mejoras del Edificio del mercado municipal</u>	<u>15,006,485.78</u>
5.03.01.01.1	<u>Servicios</u>	<u>15,006,485.78</u>
<u>5.03.01.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>15,006,485.78</u>
5.03.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	15,006,485.78
5.03.01.02	<u>Instalación de bodega tanque Los Gemelos</u>	<u>5,000,000.00</u>
5.03.01.02.5	<u>Bienes duraderos</u>	<u>5,000,000.00</u>
<u>5.03.01.02.5.02</u>	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>5,000,000.00</u>
5.03.01.02.5.02.01	Edificios	5,000,000.00
5.03.02	<u>MAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</u>	<u>800,202,413.32</u>
5.03.02.01	<u>Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</u>	<u>800,202,413.32</u>
5.03.02.01.0	<u>Remuneraciones</u>	<u>118,480,216.21</u>
<u>5.03.02.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>73,766,859.94</u>
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	63,461,219.23
5.03.02.01.0.01.02	Jornales	8,805,640.71
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias	1,500,000.00
<u>5.03.02.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>5,000,000.00</u>
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
<u>5.03.02.01.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>22,295,831.57</u>
5.03.02.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	12,060,390.61
5.03.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación)	2,464,258.27
5.03.02.01.0.03.03	Décimo tercer (Aguinaldo)	7,771,182.68
<u>5.03.02.01.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales a Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>9,095,922.11</u>
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%	8,629,464.57
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%	466,457.54
<u>5.03.02.01.0.05</u>	<u>Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización</u>	<u>8,321,602.59</u>
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	5,056,399.78
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 2%	1,865,830.18
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	1,399,372.63

5.03.02.01.1	Servicios	66,532,915.09
<u>5.03.02.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>3,500,000.00</u>
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de Maquinaria. Equipo y Mobiliario	2,000,000.00
5.03.02.01.1.01.99	Otros Alquileres	1,500,000.00
<u>5.03.02.01.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>3,000,000.00</u>
5.03.02.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,000,000.00
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00
<u>5.03.02.01.1.03</u>	<u>Productos comerciales y financieros</u>	<u>6,350,000.00</u>
5.03.02.01.1.03.01	Información	200,000.00
5.03.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,150,000.00
5.03.02.01.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	5,000,000.00
<u>5.03.02.01.1.04</u>	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	<u>3,000,000.00</u>
5.03.02.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	1,000,000.00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	1,000,000.00
5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00
<u>5.03.02.01.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y de Transporte</u>	<u>850,000.00</u>
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del País	100,000.00
5.03.02.01.1.05.02	Váticos dentro del País	750,000.00
<u>5.03.02.01.1.06</u>	<u>Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones</u>	<u>18,432,915.09</u>
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	18,432,915.09
<u>5.03.02.01.1.07</u>	<u>Capacitación y Protocolo</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
5.03.02.01.1.07.02	Actividades protocolaria y sociales	1,000,000.00
<u>5.03.02.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>29,000,000.00</u>
5.03.02.01.1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	14,000,000.00
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	14,000,000.00
5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y sistemas de información.	1,000,000.00
<u>5.01.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>400,000.00</u>
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	400,000.00
5.03.02.01.2	Materiales y Suministros	220,439,282.03
<u>5.03.02.01.2.01</u>	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>37,250,000.00</u>
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	35,000,000.00
5.03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00
5.03.02.01.2.01.04	Tintas. pinturas y diluyentes	2,000,000.00
<u>5.03.02.01.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>167,989,282.03</u>
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticas	165,939,282.03
5.03.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00
5.03.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos y de cómputo	250,000.00
5.03.02.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	300,000.00

5.03.02.01.2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	11,000,000.00
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	10,000,000.00
5.03.02.01.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	4,200,000.00
5.03.02.01.2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	500,000.00
5.03.02.01.2.99.03	Productos de Papel, cartón e impresos	400,000.00
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	1,500,000.00
5.03.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300,000.00
5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,500,000.00
5.03.02.01.3	Intereses y Comisiones	11,500,000.00
5.03.02.01.3.02	Intereses para préstamos	11,500,000.00
5.03.02.01.3.02.03	Intereses sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	11,500,000.00
5.03.02.01.5	Bienes Duraderos	303,750,000.00
5.03.02.01.5.01	Máquinaria, Equipo y Mobiliario	3,750,000.00
5.03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,000,000.00
5.03.02.01.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,000,000.00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo de Cómputo	750,000.00
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00
5.03.02.01.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	300,000,000.00
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	300,000,000.00
5.03.02.01.6	Transferencias Corrientes	1,500,000.00
5.03.02.01.6.03	Prestaciones	1,500,000.00
5.03.02.01.6.03.99	Otras Prestaciones	1,500,000.00
5.03.02.01.8	Amortizaciones	78,000,000.00
5.03.02.01.8.02	Amortización de préstamos	78,000,000.00
5.03.02.01.8.02.03	Amortización préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	78,000,000.00
5.03.06	OTROS PROYECTOS	54,693,803.27
5.03.06.01	Sustitución de medidores para mejorar el proceso de lecturas en el Acueducto Municipal	9,976,965.46
5.03.06.01.5	Bienes Duraderos	9,976,965.46
5.03.06.01.5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	9,976,965.46
5.03.06.01.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	9,976,965.46
5.03.06.02	Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal	3,610,602.50
5.03.06.02.1	Servicios	3,610,602.50
5.03.06.02.1.08	Mantenimiento y reparación	3,610,602.50
5.03.06.02.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3,610,602.50

5.03.06.03	<u>Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño que dificultan el adecuado servicio de limpieza de vías</u>	4,361,738.30
5.03.06.03.2	Materiales y suministros	4,361,738.30
5.03.06.03.2.03	Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento	4,361,738.30
5.03.06.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,361,738.30
5.03.06.04	<u>Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura de la estación de pesaje.</u>	6,500,000.00
5.03.06.04.2	Materiales y suministros	6,500,000.00
5.03.06.04.2.03	Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento	6,500,000.00
5.03.06.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,000,000.00
5.03.06.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
5.03.06.04.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500,000.00
5.03.06.05	<u>Mejoramiento de la infraestructura del centro de transferencia</u>	4,000,000.00
5.03.06.05.2	Materiales y Suministros	4,000,000.00
5.03.06.05.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	4,000,000.00
5.03.06.05.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,000,000.00
5.03.06.06	<u>Colocación de Canastas/contenedores para depositar la basura en sitios estratégicos que faciliten a los contribuyentes el manejo de los residuos generados.</u>	7,500,000.00
5.03.06.06.2	Materiales y Suministros	7,500,000.00
5.03.06.06.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	7,500,000.00
5.03.06.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	7,500,000.00

5.03.06.07	Estación móvil de reciclaje	3,281,352.76
5.03.06.07.5	Bienes Duraderos	3,281,352.76
5.03.06.07.5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	3,281,352.76
5.03.06.07.5.01.05	Equipo de transporte	3,281,352.76
5.03.06.08	Adquisición de composteras para continuar con el proyecto de compostaje comunitario.	5,000,000.00
5.03.06.08.5	Bienes Duraderos	5,000,000.00
5.03.06.08.5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00
5.03.06.08.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5,000,000.00
5.03.06.09	Estudio de gases de efecto invernadero	7,000,000.00
5.03.06.09.1	Servicios	7,000,000.00
5.03.06.09.1.04	Servicios de gestión y apoyo	7,000,000.00
5.03.06.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	7,000,000.00
5.03.06.10	Bienestar Animal	3,463,144.25
5.03.06.10.1	Servicios	3,463,144.25
5.03.06.10.1.04	Servicios de gestión y apoyo	3,463,144.25
5.03.06.10.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3,463,144.25

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de los ingresos que conforman el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Zarceró para el año 2024:

1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley Nº 7729	¢347,582,220.95
-------------------	--	------------------------

Se utilizan los métodos de la matriz de estimación de ingresos suministrada por la Contraloría General de la República, histórico de ingresos y bases de datos del Sistema Integrado Municipal

Según las proyecciones y variables presentadas por la Coordinadora del departamento de Bienes Inmuebles mediante el oficio MZ-DT-BI-105-2023 se decide tomar la proyección que se generó por medio del cálculo de estimación de regresión potencial, ya que según la correlación de esta ser la más cercana a 1 da una visión más a la realidad son los datos que se tienen sobre la recaudación real de este impuesto.

Es importante recalcar que en el año 2019 se observa una disminución de lo recaudado debido a la entrada en vigencia de la Ley 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509 en el año 2017 pero con mayor aplicación en el año 2018, lo cual vino a reducir considerablemente la base imponible total de las fincas del cantón, al ser Zarceró un cantón en su gran mayoría de uso agropecuario. Sobre este ingreso, cabe destacar que por ser Zarceró un cantón dedicado a la agricultura y ganadería, la aplicación de la plataforma de valores agropecuarios ha disminuido considerablemente la base imponible del impuesto sobre las propiedades y su aplicación ha afectado considerablemente los ingresos correspondientes a este rubro.

Es importante enfatizar que en el año 2021 se da un aumento considerable del ingreso por concepto de los impuestos debido al refuerzo y creación del Área de cobros, lo cual vino a fortalecer y a la vez a disminuir, como se puede observar, el monto pendiente de años anteriores, lo que también disminuye la morosidad y lo recaudado año a año, limitándose a recaudar lo correspondiente a la base imponible generada cada año.

Es por ello que, para el año 2024 se considera que el aumento no puede valorarse muy alto observando que existe una disminución considerable en lo puesto al cobro de años anteriores.

MUNICIPALIDAD DE		ZARCERO				
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2024
COLONES						
CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2024
Impuesto sobre bienes inmuebles	273,711,157.7	309,763,766.9	342,873,104.3	330,489,000.0	323,785,906.0	352,387,005.89
	19.4276	19.5513	19.6529	19.6161	19.5956	

Fuente: Histórico de Ingresos
 Elaborado por: Ing. Jessica Arrieta Barboza.
 Encargado del Departamento de Bienes Inmuebles

FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2024	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2024	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2024	REGRESION POTENCIAL CORRELACION.
0.7198	0.5181	345,674,305.08	0.8478	355,460,607.26	0.7285	347,582,220.95	0.8567

1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	¢ 376,430,910.67
Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.243 DEL 17 de diciembre 2021		

1- Servicio de Recolección de basura

El método utilizado es el de cálculo directo y la estimación realizada por el área financiera y la Administración Municipal, basado en el estudio tarifario N.243 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la Gaceta, ya que con este estudio hubo cambios importantes en los montos a cancelar, algunos de estos que tienden a la baja y de igual manera el aumento en cuanto a la cantidad de nuevos servicios, aparte de que considerando la proyección con el método de promedios matemáticos simples con los datos de recaudación de años anteriores según el oficio MZ-DSP-DIR-OF-0126-2023 donde este se adapta más a la realidad del ingreso de este servicio donde también se consideraron métodos como regresión logarítmica y potencial y el cálculo de forma directa por cantidad de servicios en la actualidad.

Aunado a esto, el Concejo Municipal mediante el acuerdo de la sesión ordinaria número 28 del 10 de noviembre de 2020, el artículo IV, inciso 5, aprobó que se cobre el servicio de recolección de basura comercial tipo 1 a las propiedades que se encuentren lecherías y/o cría de animales, lo que genera que se mantenga al

alza el ingreso en este rubro; sin dejar de lado la labor que se está realizando en materia de Gestión de Cobros. El mismo es por ₡332,813,527.63

CONCEPTO DE INGRESO	ESTIMACION	ESTIMACION	PROMEDIO
	REGRESION	REGRESION	ESTIMACIONES
	LOGARITMICA	POTENCIAL	MATEMATICAS
	2024	2024	2024
Servicio de recolección de basura	₡342 627 977,61	₡345 636 828,89	₡344 132 403,25

Recolección de basura				
TIPO	CANTIDAD DE USARIOS	MONTO A COBRAR	TOTAL A RECUPERAR MENSUAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
Residencia	3881	₡4 897,00	₡19 005 257,00	₡228 063 084,00
Comercial Tipo 1	420	₡5 876,00	₡2 467 920,00	₡29 615 040,00
Comercial Tipo 2	146	₡14 691,00	₡2 144 886,00	₡25 738 632,00
Comercial Tipo 3	64	₡29 381,00	₡1 880 384,00	₡22 564 608,00
Comercial Tipo 4	14	₡39 175,00	₡548 450,00	₡6 581 400,00
Comercial Tipo 5	8	₡48 969,00	₡391 752,00	₡4 701 024,00
Comercial Tipo 6	6	₡58 762,00	₡352 572,00	₡4 230 864,00
TOTAL	4539		₡26 791 221,00	₡321 494 652,00

Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.243 DEL 17 de diciembre 2021

CONCEPTO DE INGRESO	PROMEDIO	PROYECCION	PROMEDIO
	ESTIMACIONES	SERVICIOS	ESTIMACIONES
	MATEMATICAS	ACTUALES	INGRESOS
	2024	2023	2024
Servicio de recolección de basura	₡344 132 403,25	₡321 494 652,00	₡332 813 527,63

2- Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

El método utilizado es la de evaluación directa y la estimación realizada por el área financiera, la Administración Municipal y la Dirección de Servicios Públicos. El mismo es por ₡ 43,617,383.04

El monto para este periodo es basado en el estudio tarifario, aprobado y publicado N.243 del 17 de diciembre de 2021 donde las tarifas por metro lineal se establecieron en ₡968.00 lo cual con el trabajo realizado por el departamento de Bienes Inmuebles actualizando las medidas de cada propiedad, junto con los datos

arrojados con el nuevo estudio tarifario los ingresos por este servicio se ven reflejados en el siguiente cuadro.

Servicio limpieza vías				
TIPO	CANTIDAD DE METROS	MONTO A COBRAR	TOTAL A RECUPERAR TRIMESTRAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
Limpieza de vías	11264,82	₡968,00	₡10 904 345,76	₡43 617 383,04

Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.243 DEL 17 de diciembre 2021

1.3.1.1.05	Venta de Agua	₡149,769,654.57
1.3.1.2.05.02	Servicio de Instalación y derivación de aguas	₡6,619,410.68
Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 28 de setiembre del 2016.		

Para la estimación del ingreso a recaudar por venta de agua, de acuerdo al oficio MZ-DSP-DIR-OF-0126-2023 se utilizó el método de promedio de estimaciones matemáticas así como el método directo tomando como referencia la cantidad de abonados, el consumo mínimo según el tipo de servicio y el promedio de facturación mensual al 30 de junio del 2023; con estas variables se determina lo que se pretende recaudar al segundo semestre del año 2023, así como también se toma los datos de años anteriores para realizar el cálculo final, que termina como resultado en ₡ 149,769,654.57 para el servicio de agua y de ₡ 6,619,410.68

Si bien las tarifas se mantienen igual que en el 2023 el monto a presupuestar aumenta en comparación al año anterior debido a que se prevén nuevos servicios y que por lo general el consumo es mayor a la tarifa por consumo mínimo, esto sumado a la labor de gestión de cobro que se está realizando en la Municipalidad, en cuanto a la morosidad en el pago del servicio.

1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	₡ 235,000,000.00
1.1.3.3.01.03	Recargo sobre ley de Patentes	₡ 5,000,000.00

Se analizan los datos obtenidos según información brindada por parte de la Dirección Tributaria mediante el oficio MZ-DT-068-2023 del 19 de julio de 2023, el cual indica que se proyecta de ingresos por este tributo un ingresos de ₡235,000,000.00 esto debido a que después de incluir las declaraciones presentadas por los patentados durante el primer trimestre disminuyeron la base imponible de este impuesto además

se hace la aclaración que ante el cambio del sistema Sigramu a Yaiweb, no se asegura que dichos montos proyectados a recaudación sean los más acertados, porque el pendiente sería mínimo debido a la depuración que se está realizando en las bases de datos de igual manera para concluir en este monto, se tomaron en cuenta otros métodos de proyección de estimación de ingresos por la herramienta brindada por CGR, así como también las bases de datos del Sistema Integrado Municipal, sin embargo se opta por las proyecciones realizadas por la Dirección Administrativa Tributaria tomando en cuenta las variables indicadas anteriormente.

En relación al recargo de ley de patentes, no es un tributo que deba de aumentar año con año, en excepción del año 2022 que por medio de la directriz MZ-DT-069-2021 tuvo aumento, pero se espera que ese monto cada año tenga una disminución debido a que son cada vez menos los omisos de esta obligación, por lo cual se proyecta para el año 2024 la suma de ¢5.000.000.00. De la misma manera al ser los timbres pro-parques un ingreso del 2% relacionado al impuesto de Patentes se estima una proyección de ¢ 4.700.000.00

Patentes municipales	201 651 175,8	228 083 983,7	267 145 722,90	245 233 698,50	227 786 985,75	254 806 713,74
	19,1220	19,2452	19,4033	19,3177	19,2439	
Declaración tardía del imp. de Patentes	884 941,0	1 970 584,1	2 807 175,03	8 361 517,77	6 043 764,96	9 026 171,06
	13,6933	14,4938	14,8477	15,9392	15,6145	



MUNICIPALIDAD DE ZARCO
 PROYECCIONES FUTURAS DE PENDIENTES, CARGO, PUESTO AL COBRO Y POSIBLE...
 MODULO DE PATENTES

PAGINA: 1
 FECHA: 9/07/2023

AÑOS ACTUAL Y PASADOS

ANO	Pendiente	%Dife...	Cargo Anual	%Dife...	Puesto al Cobro	Recaudado	%Dife...	Eficiencia
2018	2,468,226.44	0.00	192,521,177.35	0.00	194,989,403.79	189,298,600.35	0.00	97.08
2019	5,690,803.44	130.56	194,679,378.14	1.12	200,370,181.58	184,855,746.78	-2.35	92.26
2020	15,514,434.80	172.62	206,938,050.03	6.30	222,452,484.83	208,582,127.85	12.84	93.76
2021	13,870,356.98	-10.60	260,021,646.10	25.65	273,892,003.08	249,460,588.52	19.60	91.08
2022	24,431,414.56	76.14	220,597,289.85	-15.16	245,028,704.41	226,456,868.97	-9.22	92.42
2023	18,571,835.44	-23.98	234,909,713.31	6.49	253,481,548.75	236,548,981.29	4.46	93.32

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ANO	Pendiente	%Dife...	Cargo Anual	%Dife...	Puesto al Cobro	Recaudado	%Dife...	Eficiencia
2024	16,932,567.46	-8.83	258,142,283.96	9.89	275,074,851.42	256,699,851.35	8.52	93.32

1.3.1.2.04.01.01	Alquiler de Mercado	¢17,956,785.66
-------------------------	----------------------------	-----------------------

De acuerdo al método de evaluación por regresión potencial, tenemos un resultado a cobrar de ¢17,956,785.66 para el año 2024, esto en virtud de las proyecciones realizadas por la Dirección Tributaria y remitidas mediante el oficio MZ-DT-068-2023 del 19 de julio de 2023, proyecta este monto de acuerdo a las variables que se contemplan en cuanto al monto del alquiler y los servicios de los locales que se encuentran activos.

1.1.3.2.01.05	Impuesto sobre construcciones	¢19,125,000.00
----------------------	--------------------------------------	-----------------------

De conformidad con lo que indica el departamento de Construcciones mediante el oficio MZ-DDT-OF-0113-2023 indica que debido a que la proyección de años anteriores viene a la baja se proyecta un monto de ¢19,125,000.00.

Esto debido al incremento en la ilegalidad de las construcciones ha provocado que los ingresos por el impuesto municipal se han visto disminuidos significativamente.

Una de las grandes debilidades que ocasiona que no se genere un mejor ingreso de dicho impuesto a las arcas municipales es debido a la falta de ejecución de los procesos que establece la ley y que esta área ha realizado de manera oportuna en cada uno de los casos y del cual se lleva un inventario de los procesos realizados.

1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	¢15,285,766.19
---------------	--	-----------------------

Para el próximo año se estiman ingresos en esta línea, por un monto de ¢15,285,766.19, según la evaluación directa que realiza la tesorería municipal y la estimación por mínimos cuadrados, de conformidad con la proyección de inversiones que se pretenden realizar, según la experiencia que se tiene en el campo y basados en tasas de interés históricas, ya que la tasa de interés sobre las inversiones ha venido a la baja de manera considerable lo que afecta directamente el ingreso en esta cuenta por lo que proyecta este ingreso de manera conservadora por la incertidumbre en el cambio de las tasas de interés.

1.3.1.2.05.03	Servicio Cementerio	¢36,106,025.05
Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.243 DEL 17 de diciembre 2021		

En el caso del cementerio según oficio MZ-DSP-DIR-OF-0126-2023 se realizó una revisión inicial de los montos presupuestados de años anteriores, con lo que se procedió a realizar el cálculo de Estimaciones matemáticas. Se calcula un promedio simple entre la estimación de Regresión Logarítmica y Regresión Potencial, debido a que el dato del año 2019 tiene una importante variación con relación al 2020 y los siguientes años, por lo que se considera que estos métodos utilizados son los más recomendados para este caso específico. También se toma en cuenta el método de cálculo directo por la cantidad de servicios y el monto definido en el estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.243 DEL 17 de diciembre 2021. Luego con los datos obtenidos de los promedios de estimaciones de ingresos se opta por presupuestar para este servicio un monto de ¢ 36,106,025.05

	PROMEDIO	PROYECCION	PROMEDIO
CONCEPTO DE INGRESO	ESTIMACIONES MATEMATICAS 2024	SERVICIOS ACTUALES 2023	ESTIMACIONES INGRESOS 2024
Servicio de Cementerio	₡37 367 506,09	₡34 844 544,00	₡36 106 025,05

Los ingresos correspondientes a Derechos de cementerio e intereses moratorios se proyectan de acuerdo al comportamiento hasta mitad de año de 2023, ya que estos han venido a la baja en los últimos debido a la disminución de la morosidad por los procesos de gestión de cobro, así como la amnistía tributaria que logró que gran cantidad de los contribuyentes pagaran sus impuestos si interés y siguieran manteniendo al día sus servicios y tributos hasta la actualidad. Se proyecta un ingreso de ₡ 700,000,00 para el ingreso de derechos de cementerio y de ₡ 17,480,691,92 para los intereses moratorios.

El ingreso por impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales minerales se estima según oficio MZ-DT-068-2023 de la directora Tributaria, de acuerdo con la proyección que brinda la herramienta de estimación de regresión potencial, en virtud de la considerable caída que ha tenido este ingreso para el 2023.

	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2024	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2024	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2024	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Impuestos s/ la explotación de recursos minerales	(0,1248)	0,0156	7 852 190,05	0,1024	1 670 509,28	(0,2765)	3 317 257,61	(0,0627)

Los ingresos por traspasos de bienes inmuebles y timbres por hipotecas y cédulas hipotecarias fueron proyectados según los métodos de estimación brindados por la Contraloría General de la República, regresión potencial y regresión exponencial respectivamente, ya que según lo ingresado en años anteriores y lo proyectado para este 2023, se ajusta al monto más cercano a la realidad de ingresar en el 2024.

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023 Proyec	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2024	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	7,707,171.7	7,196,852.8	9,920,788.68	9,712,947.56	8,454,187.57	9,524,046.44	0.5971
	15.8577	15.7892	16.1101	16.0890	15.9502		

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023 Proyec	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2024	REGRESION EXPONENCIAL CORRE- LACION.
	Timbres Municipales por hipotecas	7,707,372.3	8,476,861.7	8,895,586.69	8,334,540.80	7,155,060.41	7,698,043.44
	15.8577	15.9529	16.0011	15.9359	15.7833		

Existen otros ingresos que son transferencias de Instituciones, para lo cual tomamos como ingreso el dato proporcionado por cada entidad por ejemplo las transferencias que realiza el IFAM por concepto de impuesto al ruedo y de licores nacionales y extranjeros.

Dentro de los ingresos se refleja el monto presupuestado que se recibirá por parte del Concejo Nacional de la Persona Joven $\text{C}\$2.325.076.00$ correspondiente al periodo 2024 según lo estipulado en el proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 exposición de motivos expediente N° 23912 publicado el viernes 8 de setiembre del 2023 La Gaceta alcance N° 175 a la Gaceta N°165.

Específicamente, los ingresos de la Ley 8114 y 9329 los determina la Unidad Técnica en conjunto con la Junta Vial, de conformidad con lo que indica la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT tal y como se indica en el oficio MH-DM-OF-0535-2023 enviado por medio de correo electrónico a la Institución.

Por otra parte, para este 2024 se presupuestarán ingresos de Recursos de Vigencias Anteriores en los cuales se definen de la siguiente manera:

3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	31,652,230.71
3.3.1	Súperávit Libre	31,274,467.67
3.3.2	Súperávit Especifico	377,763.04
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	327,252.21
3.3.2.11	Fondo acueducto	50,510.83

En este caso, en el superávit libre se incluyen $\text{c}\$325,084.60$ correspondientes al saldo de la liquidación después de compromisos presupuestarios y $\text{c}\$30,949,383.07$ los cuales son provenientes de los ingresos por intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos, en razón del oficio MZ-DAF-T-OF-0028-2023 emitido por la Tesorera Municipal donde indica que para este 2023 habrá un ingreso de $\text{c}\$42,896,666.60$ en virtud de la renovación de los certificados CDP para este periodo, lo cual genera un superávit en el ingreso.

El superávit específico de igual manera corresponde a los saldos de la liquidación después de compromisos presupuestarios, los cuales se incorporan para el presupuesto inicial 2024.

Sin más por el momento se despide

Mariana Castro Mora
Encargado de Planificación
Municipalidad de Zarcero

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Considerando los principios de eficiencia y eficacia de la administración pública, a continuación, se presenta una breve explicación del uso previsto para el 2024 de los ingresos municipales:

Programa I: Administración General, Auditoría, Registro de deudas y fondos de transferencias.

Administración General:

Subcuenta de remuneraciones: Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarceró el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedaran bajo la política de salario compuesto. Las únicas plazas que se presupuestaron con salario global son las de servicios especiales y la plaza vacante de asistente de auditoría.

Además, se incluye contenido en la cuenta de servicios especiales para contratar:

1. **Asistente Alcaldía** (secretaria del alcalde) este al ser un puesto de confianza se mencionan las funciones a realizar: Ejecutar diversas labores secretariales y de apoyo técnico en la Alcaldía Municipal. Revisar y registrar datos y generar reportes diversos. Coordinar, organizar y dar seguimiento a la agenda del alcalde. Recibir, revisar y organizar la correspondencia interna y externa. Enviar correspondencia, faxes, oficios, correos electrónicos y otros. Notificar resoluciones, traslados de correspondencia.

Atender y dar seguimiento a las demandas de información por parte de instituciones del Estado. Confeccionar los archivos de Gestión. Asistir a los vicealcaldes y asesores en las funciones que desarrollen. Atender solicitudes de las distintas jefaturas. Gestionar y controlar los suministros de oficina requeridos por la dependencia. Organizar y mantener actualizados los archivos de correspondencia, acuerdos, expedientes y documentos en general. Velar por la correcta tramitación, en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración del despacho.

Redactar informes técnicos, memorándum, cartas, mensajes y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza. Llevar controles variados sobre las actividades que tiene bajo su responsabilidad. Asistir en el proceso de compras en la

municipalidad en el sistema SICOP, y coordinar su tramitación e inclusión en el sistema. Atender o canalizar consultas básicas; gestionar trámites de interés municipal y dar seguimiento ante otras instituciones públicas y privadas. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia de este. Colaborar en la elaboración del Plan de Trabajo.

Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo. Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas. Sustituir a compañeros por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.

Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne. Así como horas extras, básicamente para la secretaria del Concejo y el pago de dietas a los señores y las señoras del Concejo Municipal por la participación en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias; cancelación de cargas sociales y pluses salariales que conforme a la legislación vigente, le corresponden a los funcionarios que laboran para este municipio, entre las que se incluyen anualidades las cuales aumentan para este año, ya que se levanta la suspensión del pago de las mismas, además de prohibición a la profesión y aguinaldos, así como las contribuciones patronales.

2. Oficinista (AM1) para la Dirección Administrativa Financiera (todo el año) La Dirección Administrativa Financiera requiere de personal administrativo que colabore con la organización y seguimientos de los siguientes proyectos que se ejecutaran en el año 2024
 - a. Implementación del módulo de egresos del sistema integrado municipal.
 - b. Implementación de NICSP.
 - c. Estudio y análisis de riesgos de la administración municipal. Por tanto se requiere de personal administrativo para realizar trabajos de carácter especial y temporal, como por ejemplo actividades de asistencia en labores de oficina y prestación de servicios que consisten en la administración financiera; la recepción, registro, custodia y control de documentos variados; transcripción, suministro de información, recuperación y digitación de información de diversa naturaleza; la atención de público, la custodia de documentos de valor legal, la redacción de oficios, cartas, notificaciones, certificaciones y otros; el control de acuerdos, agendas, y minutas y la recepción, custodia, control y entrega de dinero y valores. El perfil de oficinista se encuentra en el manual descriptivo de puestos de la municipalidad.

Subcuenta de Servicios: se incluye contenido a la cuenta de **otros alquileres** para cubrir el pago del alquiler de las impresoras multifuncionales que utiliza la municipalidad; **energía eléctrica, telecomunicaciones** para cumplir con el pago de estos servicios mensualmente, **servicios de correos** en caso de requerir envío de cobros o notificaciones, **información** para el pago de publicaciones en la Gaceta, se otorgan los recursos a la cuenta de **comisiones y gastos por**

servicios financieros y comerciales que incluye el pago a Registro Nacional por las certificaciones y las comisiones que se pagan a los bancos y Cooperativa por la recaudación de los impuestos y tasas municipales.

Se asigna contenido presupuestario a la cuenta de **Servicios de tecnologías de información** para pago de firmas digitales, la mensualidad que se paga a RACSA por la plataforma SICOP. En la cuenta de **Otros servicios de gestión y apoyo** para el pago de revisiones técnicas (DEKRA) del equipo de transporte.

Se incluye contenido en las cuentas de **transporte y viáticos**, que cubren el reconocimiento de gastos de traslado y alimentación dentro del país de los funcionarios que deban realizar gestiones fuera del cantón. En la cuenta de **seguros**, se consideran las pólizas de los trabajadores de conformidad con el seguro de riesgos laborales establecidos por ley, seguros de los vehículos municipales, seguro de incendios, además del pago de la póliza de responsabilidad civil

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Actividades de capacitación** para el pago de capacitaciones que permitan desarrollar conocimiento a los funcionarios del Área Financiera y Tributaria, **Actividades protocolarias y sociales** para el pago de celebraciones especiales en el año como el día del trabajador, día del padre, día de la madre y celebración del régimen municipal, entre otros

Se da contenido presupuestario para las cuentas de **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para los vehículos de la administración, **Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas** para el pago del mantenimiento de las computadoras y del sistema integral Yaipan.

Se da contenido a la cuenta de **Otros impuestos** para el pago de los marchamos de los vehículos de administración.

Subcuenta de Materiales y Suministros: se da contenido presupuestario a la cuenta de **Combustibles y lubricantes** para cubrir el gasto de combustible de los vehículos de la administración. **Productos farmacéuticos y medicinales** para la compra de los implementos necesarios para el botiquín según lo solicitado por el departamento de Salud Ocupacional. **Tintas Pinturas y diluyentes** para reparaciones que se deban realizar a los edificios municipales de las áreas de alcaldía y plataforma.

Se da contenido presupuestario a las siguientes cuentas **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo** para adquirir accesorios como mouse, mouse pad, teclados ergonómicos según lo solicitado por el departamento de Salud Ocupacional, **repuestos y accesorios** para la compra de repuestos y accesorios necesarios para las mejoras en los vehículos de la administración. **Útiles y materiales de oficina y computo** para la compra de materiales de oficina como bolígrafos, lápices, borradores, post it, entre otros. **Productos de papel y cartón e impresos** para la compra de materiales para la impresión y papelería de las distintas necesidades del departamento como papel bond, sobres, cajas de cartón, entre otros

Útiles y materiales de limpieza para la compra de jabón en polvo, anti-bacterial, desinfectantes, detergentes, bolsas plásticas, papel higiénico y todos aquellos productos que se requieran para limpieza.

Subcuenta de Bienes duraderos se da contenido presupuestario a las siguientes cuentas **Equipo y mobiliario de oficina** para la compra de equipo y mobiliarios que cumpla con la ergonomía necesaria de los funcionarios para que estos puedan realizar sus labores administrativas diarias. **Equipo de cómputo** para la compra de equipos de cómputo como computadoras, monitores

Bienes intangibles para el pago de las licencias de los sistemas utilizados por los funcionarios municipales para el desarrollo de las actividades labores

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones** para el pago de posibles incapacidades del personal. **Reintegro o devoluciones** se asigna presupuesto en esta cuenta en caso de requerir a solicitud del Departamento de Cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente.

Auditoría:

Subcuenta de Remuneraciones: Subcuenta de remuneraciones: Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarceró el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedarán bajo la política de salario compuesto.

Subcuenta de Servicios: Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Información** para contemplar los requerimientos de Publicaciones de reglamentos y otros documentos en el Diario Oficial La Gaceta, **Otros servicios de gestión y apoyo** para la contratación de una auditoría externa en tecnologías de información, así como contenido presupuestario en la cuenta de **seguros** para el pago de seguro de riesgos del trabajo.

Subcuenta de Materiales y suministros: Comprende la dotación presupuestaria a la cuenta de **útiles y materiales de oficina y computo** para la compra de lapiceros, cinta adhesiva, clips baterías para teclado y mouse y demás útiles para la oficina de auditoría, **productos de papel y cartón e impresos** para la compra de hojas bond y otros productos de papel necesarios para garantizar el desempeño de las funciones de la oficina.

Subcuenta de Bienes Duraderos: Estas partidas se dota de contenido económico a **equipo de comunicación** para la compra de un teléfono fijo, **equipo y mobiliario de oficina** para la compra de provisiones necesarias para la oficina, así como la cuenta de **equipo de cómputo** para poder adquirir una computadora portátil y una unidad de potencia ininterrumpida (UPS) para las funciones del departamento, todo lo anterior para la persona asistente de auditoría.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: Provisión el rubro de prestaciones para incapacidades por enfermedad.

Registro de Deudas, Fondos y Transferencias:

Tal y como establecen decretos, leyes y otras disposiciones específicas se deben de girar transferencias a diversas organizaciones; los entes a los que se les transfiere recursos son: Ministerio de Hacienda 1% , Juntas de Educación 10%, a Registro Nacional el 2% del IBI; al Comité Cantonal de Deportes 3% de los ingresos ordinarios; además las transferencias a la Federación (FEDOMA), Unión Nacional de Gobiernos Locales, aporte al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Comisión Nacional para Gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO) y los fondos para las áreas protegidas de los Parques Nacionales; las cuales son consideradas en este apartado del presupuesto

Programa II: Servicios Comunales

Se presupuesta contenido a cada uno de los servicios o subprogramas que la Municipalidad atiende, los cuales son: Limpieza de vías, Servicios de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Acueducto, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificio, Protección al medio ambiente, Desarrollo Urbano, Atención a Emergencias.

Aseo de Vías y sitios públicos:

Subcuenta de Remuneraciones: **Subcuenta de remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarceró el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedaran bajo la política de salario compuesto.

Subcuenta de Servicios: Se incluye contenido en la cuenta de **servicios de telecomunicaciones** para el pago de internet y teléfonos, información para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta,

sobre temas referentes a aseo de vías, así como la rotulación de oficinas, **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** para el pago de tarjetas de combustible y comisiones a los bancos y Cooperativa por la recaudación de los ingresos de este servicio. **Otros servicios de gestión y apoyo** para el pago de DEKRA del vehículo tipo mula con que cuenta el departamento, se da contenido a la cuenta de **Seguros** para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y del seguro del vehículo mencionado anteriormente.

Se incluye contenido en **Actividades de capacitación** para el pago de capacitaciones con el personal y los suministros que en estas se necesiten, **actividades protocolarias y sociales** para el pago de celebraciones especiales en el año como el día del trabajador, día del padre, día de la madre y celebración del régimen municipal, entre otros; en la cuenta de **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción** mantenimiento de equipo y maquinas utilizadas en el servicio de limpieza de vías, **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para el mantenimiento del vehículo tipo mula, así como el refuerzo de la cuenta de **otros impuestos** para el pago del marchamo del vehículo del departamento.

Subcuenta de Materiales y suministros: se da contenido a la cuenta de **Combustibles y lubricantes** para el gasto de los mismos del vehículo tipo mula, **Productos farmacéuticos y medicinales** para la compra de bloqueador solar, alcohol en gel y productos medicinales, **Materiales y productos metálicos** para la compra de materiales metálicos requeridos por parte del área de limpieza de vías, **materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** compra accesorios eléctricos para áreas utilizadas por personal de limpieza de vías, **materiales y productos de plástico** compra de tubería y accesorios de PVC.

Herramientas e instrumentos compra de herramientas requeridas para brindar el servicio de limpieza, se aumenta las cuentas de **repuestos y accesorios** compra de repuestos para máquinas de aseo de vías, **textiles y vestuario** para compra de botas de hule, zapatos, uniformes, **útiles y materiales de limpieza** para compra de escobones, **útiles y materiales de resguardo y seguridad** compra de todos aquellos insumos necesarios para el resguardo de la salud física de los funcionarios.

Subcuenta de Bienes duraderos se aumentan las cuentas de **Equipo de transporte** para compra de carretillos, **maquinaria, equipo y mobiliario diverso** para la compra de una sopladora.

Subcuenta de transferencias corrientes: se da contenido a la cuenta de **Otras prestaciones** para el pago de posibles incapacidades del personal y a la cuenta de **Reintegros o devoluciones** se asigna presupuesto en esta cuenta en caso de requerir a solicitud del Departamento de Cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente.

Recolección de Basura:

Subcuenta de Remuneraciones: **Subcuenta de remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la

política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarceró el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedarán bajo la política de salario compuesto.

Subcuenta de Servicios: se da contenido a la cuenta de **otros alquileres** para el pago del alquiler de las impresoras multifuncionales utilizadas por los funcionarios del departamento, **Servicio de agua potable, Energía eléctrica, Telecomunicaciones** para el pago correspondiente de dichos gastos por servicios del departamento, así mismo, en la cuenta de **Otros servicios básicos** se da contenido para cubrir el costo de la contratación del servicio de recolección de servicios sólidos para el año 2024. En la cuenta de **Información** se dispone de recursos para cubrir los costos por concepto de publicaciones en La Gaceta y en **Publicidad y propaganda** para el pago de la publicidad del servicio en campañas de sensibilización.

En la partida de **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** se destina dinero para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, así como para el pago del servicio que se brinda con las tarjetas de combustible. **Servicios de tecnología de información** para el pago del servicio de la plataforma de SICOP, además, en **Otros servicios de gestión y apoyo** para los gastos por concepto de DEKRA de los vehículos del servicio y en las cuentas de **transporte y viáticos dentro del país** se incluye el contenido para cubrir los gastos referentes a las salidas de los funcionarios del servicio fuera del cantón

Sobre el rubro de **Seguros** se incluye el contenido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo de los colaboradores y para el seguro correspondiente a los vehículos del departamento.

En las cuentas **de actividades de capacitación** para el pago de capacitaciones con el personal y los suministros que en estas se necesiten **y actividades protocolarias y sociales** para el pago de celebraciones especiales en el año como el día del trabajador, día del padre, día de la madre y celebración del régimen municipal, entre otros.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de producción y de transporte** se da contenido para el mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria del servicio y en la cuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** para el pago del mantenimiento del equipo de cómputo del departamento, el cual es ampliamente utilizado por este servicio, **otros impuestos** para el pago del derecho de circulación.

Subcuenta de Materiales y suministros: se da contenido a la cuenta de **Combustibles y lubricantes** para cubrir el gasto de los mismos de los vehículos y maquinaria del departamento; a la cuenta de **Productos farmacéuticos y medicinales** para la compra de bloqueador solar, alcohol en

gel y botiquín para el personal de recolección. Sumado a lo anterior se presupuesta en **Tintas, pinturas y diluyentes** para la compra de tintas para las impresoras del departamento, así como pintura que se necesite aplicar en las oficinas y bodegas del departamento.

En la cuenta de **Materiales metálicos** para la compra de materiales metálicos para uso en las labores del departamento, **minerales y asfálticos** necesarios para las mejoras en el centro de transferencia, **materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** para realizar mejoras en la instalación eléctrica del plantel municipal y centro de transferencia, así como **materiales y productos de plástico** que son requeridos por parte del área de recolección de basura para mantenimiento y arreglos en el Plantel Municipal.

En la cuenta de **Herramientas e instrumentos** para compra de las mismas que puedan ser requeridas por los funcionarios en sus labores, **Repuestos y accesorios** para la compra de repuestos que puedan necesitar los vehículos, así como llantas para los mismos.

Se proyecta contenido en las partidas de **Útiles y materiales de oficina y cómputo** para las labores diarias de los funcionarios, **Productos de papel** para la compra del mismo para las impresiones del departamento, **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes requerido para la ejecución de funciones en esta área, **Materiales de limpieza** para la compra de jabón en polvo, anti-bacterial, desinfectantes, detergentes y todos aquellos productos que se requieran para limpieza, así como en **Resguardo y seguridad** para la compra de implementos necesarios para el resguardo de la salud física de los funcionarios según lo solicitado por el departamento de salud ocupacional.

Subcuenta de Bienes Duraderos: se alimentan las cuentas de **Equipo y mobiliario de oficina** para la compra de mobiliario para la caseta de pesaje, así como la cuenta **Equipo de cómputo** para la compra de equipo para control de pesaje.

Subcuenta de Transferencias corrientes: en la cuenta de **Otras prestaciones** se asigna dinero para el pago de eventuales incapacidades del personal, así como, **Reintegros o devoluciones** en caso de requerir a solicitud del departamento de cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente

Mantenimiento de Caminos y Calles:

En este programa, en cumplimiento con la Ley de Movilidad Peatonal en el artículo 5, se incluye contenido en la cuenta de **materiales y suministros**, específicamente en la cuenta de **Materiales y Productos minerales y asfálticos** y la cuenta de **Bienes duraderos** específicamente la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para llevar a cabo la compra del material y la colocación del mismo para la construcción de aceras y vías de acceso del cantón, en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Cementerio:

Subcuenta de Remuneraciones: **Subcuenta de remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias,

anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarceró el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedaran bajo la política de salario compuesto.

Subcuenta de Servicios: se da contenido a la cuenta de **servicio de electricidad y telecomunicaciones** para el pago de servicio de energía eléctrica del cementerio y los teléfonos celulares y fijos e internet del departamento, a la cuenta de **Información** para publicaciones en el Diario de Circulación Nacional La Gaceta referentes a derechos no declarados del Cementerio Municipal de Zarceró y rotulación del Cementerio; también en la cuenta de **Publicidad y propaganda** para la publicación de temas relevantes del Cementerio en medios de comunicación de la zona, **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** pago de comisiones respectivas a entidades financieras y servicio de las tarjetas de combustible, **servicios de tecnología de información** para el pago del servicio de la plataforma SICOP.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **viáticos dentro del país** pago de viáticos a funcionarios del Departamento de cementerio, se aumenta la cuenta de **Seguros** de incluye el contenido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo de los colaboradores y para el seguro correspondiente a los vehículos de servicios públicos. Se da contenido a la cuenta de **Actividades de capacitación** para el pago de capacitaciones con el personal y los suministros que en estas se necesiten, **actividades protocolarias y sociales** para el pago de celebraciones especiales en el año como el día del trabajador, día del padre, día de la madre y celebración del régimen municipal, entre otros. Se da contenido a las cuentas de **Mantenimiento de edificios** para mantenimiento del edificio que se ubica en el cementerio municipal **mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción** para reparaciones de maquinaria correspondientes al área de cementerio, **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** para mantenimiento de equipo de cómputo, de cámara de vigilancia.

Mantenimiento y reparación de otros equipos mantenimiento de equipos utilizados en las labores de cementerio.

Subcuenta de Materiales y suministros: se dota de presupuesto a las cuentas de **Combustibles y lubricantes** para compra de combustible para la moto guadaña, sopladora y chapeadora de césped, **Productos farmacéuticos y medicinales** compra de alcohol en gel, bloqueadores y productos medicinales, **Tintas, pinturas y diluyentes** en caso de requerirse la compra de pintura, tinta o diluyente para el embellecimiento del cementerio. **Productos agroforestales** para adquirir abonos foliares y plantas ornamentales para el mantenimiento adecuado del cementerio. **Materiales y productos metálicos** para la compra de materiales metálicos requeridos para arreglos o reparaciones en el cementerio.

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Madera y derivados** para trabajos de mantenimiento y reparación, **materiales y productos de plástico** compra de tubería y accesorios de PVC para reparaciones en las tuberías del cementerio. **Útiles y materiales de oficina y cómputo** para la compra de útiles necesarios para la gestión administrativa. **Textiles y vestuario** para compra de botas de hule, zapatos, uniformes. **Útiles y materiales de limpieza** para compra de escobones. **Útiles y materiales de resguardo y seguridad** compra de todos aquellos insumos necesarios para el resguardo de la salud física de los funcionarios.

Bienes duraderos: se da contenido a la cuenta de **maquinaria y equipo de producción** para la adquisición de un teclée el cual será utilizado en los funerales.

Subcuenta de Transferencias corrientes: en la cuenta de **Otras prestaciones** se asigna dinero para el pago de eventuales incapacidades del personal. **Reintegros o devoluciones** en caso de requerir a solicitud del departamento de cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente

Acueducto:

Subcuenta de Remuneraciones: Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarceró el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedarán bajo la política de salario compuesto.

Subcuenta de Servicios: en las cuentas **otros alquileres** para el pago del alquiler de las impresoras que utiliza el departamento, **servicios básicos** para el pago de recibos del pago de agua, electricidad y telecomunicaciones del departamento; se presupuesta en la cuenta de **Información** para publicaciones en La Gaceta temas relacionados al departamento de acueducto, **en Publicidad y propaganda** para el pago de eventos informativos y afiches sobre el acueducto

En la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** se da contenido para el pago de comisiones a las entidades financieras por la recaudación de los tributos y el pago del servicio de las tarjetas de combustible; así mismo, en la cuenta de **Servicios de tecnologías de información** para el pago del servicio de la plataforma de SICOP, **servicios médicos y de laboratorio** para el pago de los estudios pertinentes a las aguas del acueducto. **Otros servicios de gestión y apoyo** fue otro rubro nutrido con recursos para el pago de DEKRA de los vehículos del departamento, en las cuentas de **Transporte y viáticos dentro del país** se asigna dinero para el pago de los viáticos a los funcionarios que tengan que salir del cantón.

En la cuenta de **Seguros** lo correspondiente a la póliza de riesgos del trabajo y seguros de los vehículos del departamento. En **Actividades de capacitación** para el pago de las capacitaciones para el personal, **Actividades protocolarias y sociales** para el pago de actividades sociales en relación al tema del agua y celebraciones especiales en el año como el día del trabajador, día del padre, día de la madre y celebración del régimen municipal, entre otros.

En la cuenta de **Mantenimiento de edificios y locales** se destina presupuesto para el mantenimiento y reparación de las instalaciones donde se procede a guardar los suministros del acueducto (Plantel municipal), **Mantenimiento de instalaciones y tras obras** para el pago de las mejoras y trabajos específicos en el acueducto (instalaciones y reparaciones).

También se da contenido a las cuentas de **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción** para el pago de reparaciones de maquinaria correspondiente al área de acueducto. **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se presupuesta dinero a esta cuenta para eventuales reparaciones de vehículos del área de acueducto. **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación** para reparación de teléfonos celulares utilizados por el personal de acueducto. **Mantenimiento y reparación de cómputo y sistemas de información** para el mantenimiento de plataformas y sistemas utilizadas, **Mantenimiento y reparación de otros equipos** Mantenimiento del clorador y herramientas. **Otros impuestos** pago de derecho de circulación (marchamo). **Servicios de regulación:** pago canon dirección de aguas

Subcuenta de Materiales y suministros: se asigna contenido económico a la cuenta de **Combustibles y lubricantes** para la compra de los mismos para los vehículos del departamento, a la cuenta de **Productos farmacéuticos y medicinales** para la compra de bloqueadores solares, alcohol en gel y un botiquín para el personal del acueducto, **Tintas, pinturas y diluyentes** para la compra de pinturas para los tanques del acueducto. **Otros productos químicos**, para la compra de sal fina industrial para el clorador y pastillas para clorar,

También se da contenido en la cuenta de **Materiales y productos metálicos** para la compra de materiales metálicos necesarios para el departamento de acueducto. Se presupuesta en la partida de **Materiales y productos minerales y asfálticos y madera y sus derivados** para la compra de los materiales para mejoras en los tanques de las captaciones y cajas de registro, así como para reparaciones en las que se tenga que romper aceras; **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** para reparaciones en la instalación eléctrica del plantel municipal y oficinas del acueducto; en la cuenta de **Materiales y productos de plástico** para compra de tubería y otros instrumentos de PVC; en las cuentas de **Herramientas e instrumentos** para la compra de herramientas requeridas en el acueducto, **repuestos y accesorios** se da contenido para la compra de repuestos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria del servicio.

En **Útiles y materiales de oficina** para la compra de artículos de oficina esenciales para las funciones del departamento **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes requeridos para la ejecución de funciones en esta área, **útiles y materiales de limpieza** para la compra de jabón en polvo, anti-

bacterial, desinfectante y todos aquellos productos que se requieran para limpieza, **Útiles y materiales de resguardo y seguridad** para la compra de equipo de seguridad para el personal de campo.

Subcuenta de Bienes Duraderos: Maquinaria y equipo para la producción para la compra de equipo necesario para el adecuado servicio, **Equipo y mobiliario de Oficina** para la compra del mobiliario necesario para las funciones administrativas, **Equipo de Cómputo** para la compra de tableta de pantalla táctil para la lectura de los medidores, **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación** para la compra de hidrómetros. **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso** para la compra de otros equipos necesarios para brindar de insumos al personal especializado (fontanero). **Bienes intangibles** para el pago licencia aplicación lecturas Aquapro.

Subcuenta de Transferencias corrientes: se da contenido a la cuenta de **Otras prestaciones** para el pago de posibles incapacidades del personal. **Reintegros o devoluciones** se asigna presupuesto en esta cuenta en caso de requerir de solicitud del Departamento de Cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente.

Educativos y culturales y deportivos:

En este programa se consideran recursos a la cuenta de **Actividades protocolarias y sociales**, con el fin de dar apoyo a la Comisión de Cultura de la Municipalidad y para la realización de actividades sociales organizadas por la administración, celebración del día del régimen municipal, del 15 de setiembre y actividades de fin de año.

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Actividades de capacitación** para la implementación de capacitaciones del Comité Cantonal de la Persona Joven en diferentes temas (entre ellos curso de lescó) para las personas jóvenes del cantón que deseen formar parte de estas capacitaciones.

Servicios Sociales y Complementarios:

Subcuenta de Remuneraciones: Subcuenta de remuneraciones: Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarcero el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedarán bajo la política de salario compuesto.

Subcuenta de Servicios: se incluye contenido a las cuentas de **gastos de viaje y transporte** para cubrir gastos por transporte y viáticos fuera de la zona de los funcionarios, en la cuenta de **Seguros** se concede contenido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y seguro del vehículo; se refuerza la cuenta de **actividades de capacitación** con el fin de que se puedan brindar diversos talleres de desarrollo humano, capacitación para centros educativos, capacitación para empresarios y emprendedores, capacitaciones en temas de gestión ambiental, además de recibir capacitación necesaria, así como la cuenta de **actividades protocolarias y sociales** para la realización de diversas actividades programadas para el 2024 y las cuales están orientadas directamente a la comunidad, entre ellas feria para emprendedores y feria ambiental, programa de formación para personas adultas mayores, encuentros y desayunos empresariales, celebración del día de agua, celebración del día de niño, celebración del mes del adulto mayor, actividades con las comunidades, celebración del día de agricultor.

Se da contenido a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** para eventuales reparaciones de los equipos de computo del departamento.

Subcuenta de Materiales y suministros: se da contenido presupuestario a las cuentas de **Tintas pinturas y diluyentes** para continuar con el proyecto de las aceras lúdicas, **materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo** para atender cualquier necesidad en la compra de extensiones, bombillas y demás. **Útiles y materiales de oficina y cómputo** y **Productos de papel cartón e impresos** para la compra de materiales para la impresión y papelería para la realización de talleres y actividades de capacitación que los profesionales del departamento realizan en las comunidades Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Textiles y Vestuarios**, para la compra de 4 persianas para ventanales de las oficinas de Desarrollo Cantonal, para prevenir el deslumbramiento directo o reflejos molestos en el monitor de la computadora.

Subcuenta de Bienes duraderos: se da contenido a la cuenta de **equipo y mobiliario de oficina** para la compra de mobiliario de oficina requerido por los profesionales de la dirección

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones** para el pago de posibles incapacidades del personal.

Mantenimiento del Edificio:

Subcuenta de remuneraciones: **Subcuenta de remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarceró el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedarán bajo la política de salario compuesto.

Subcuenta de servicios: se establecen las erogaciones de **energía eléctrica, telecomunicaciones**, se incluye contenido en la cuenta de **servicios generales** para el pago de la vigilancia nocturna del edificio municipal, **Seguros** lo correspondiente a la póliza de riesgos del trabajo y seguros de los vehículos del departamento, **Mantenimiento y reparación de edificios y locales** para eventuales reparaciones necesarias en los edificios municipales.

Subcuenta de Materiales y suministros: se da contenido presupuestario a las cuentas de **materiales y productos metálicos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo, materiales y productos de plástico** para comprar los productos necesarios de cada material ante una eventual reparación de los edificios municipales. En las cuentas de **útiles, materiales y suministros diversos** se estipula contenido a la cuenta de **productos de papel, cartón e impresos** para la compra de productos de papel para los baños y **útiles y materiales de limpieza** para la compra de productos para la limpieza del Palacio Municipal.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones** para el pago de posibles incapacidades del personal.

Protección al medio ambiente:

Según se establece corresponde en este apartado invertir en actividades que promuevan la protección del ambiente; por tanto:

Subcuenta de Remuneraciones: **Subcuenta de remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarceró el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedarán bajo la política de salario compuesto.

Subcuenta de Servicios: se da presupuesto a la **cuenta de publicidad y propaganda** para adquirir material didáctico con membrete de la municipalidad de Zarceró y entregarlos en las charlas y capacitaciones que se desarrollan en los centros educativos del cantón, **Seguros** para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y se da contenido a la cuenta de **actividades de capacitación** para el desarrollo del tema de cambio climático en general y la implementación de proyectos de infraestructura en la municipalidad así como, capacitaciones para el gestor ambiental y ASADAS.

Subcuenta de materiales y suministros: se dota de presupuesto a la cuenta de **productos agroforestales** para la compra de árboles para reforestar las zonas de protección de las nacientes concesionadas por la municipalidad y para actividades de Bandera Azul y adquirir almacigo para la implementación de huertas orgánicas. **Materiales y productos de plástico** para la compra de 2 contenedores plásticos de baterías más para colocar en los negocios del cantón y en los centros educativos.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones** para el pago de posibles incapacidades del personal.

Desarrollo Urbano:

Subcuenta de Remuneraciones: Subcuenta de remuneraciones: Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarceró el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedarán bajo la política de salario compuesto.

Subcuenta de Servicios: Se da contenido a las cuentas de **otros alquileres** para el pago del alquiler de las impresoras utilizadas en el departamento, **Servicio de electricidad** para el pago del servicio del edificio del departamento. **Telecomunicaciones** para el pago de los teléfonos tanto fijos como celulares del personal del de campo y el servicio de internet, **información** para el pago de las notificaciones por edicto de los avalúos que no se puedan notificar al contribuyente en el domicilio especificado, así como, publicaciones de las directrices acogidas del ONT según el artículo 12 de la Ley 7509- Ley sobre Impuestos de Bienes Inmuebles **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** para el pago de comisiones a las entidades financieras que realizan recaudación del tributo de bienes inmuebles. **Servicios de tecnología de información** para el pago de la plataforma de compras SICOP, **Otros servicios de gestión y apoyo** para el pago de RTV de los vehículos.

Se presupuestran **Viáticos y transporte** dentro del país para el cubrir el gasto de los mismos cuando el personal tenga que asistir a distintas actividades fuera del cantón, **Seguros** para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y el seguro de los vehículos del departamento, **Actividades de capacitación** para el pago de las capacitaciones que necesiten los funcionarios del departamento.

Mantenimiento de equipo de transporte para el mantenimiento preventivo de los vehículos del departamento, **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas** para el mantenimiento de computadoras y visor catastral. **Otros impuestos** para el pago de los marchamos de los vehículos.

Subcuenta de Materiales: se da contenido presupuestario a las siguientes cuentas, **Combustibles y lubricantes** para el pago del combustible necesario para los vehículos del departamento, **Repuestos y accesorios** para los vehículos en el momento que lo necesiten. **Útiles, materiales de oficina y cómputo** para la compra de artículos de oficina para el departamento, **Productos de papel** para la compra del mismo para las impresiones necesarias, **textiles vestuarios** para adquirir uniformes para los colaboradores del departamento, **útiles y materiales de resguardo y seguridad** para lo protección del personal.

Subcuenta de Bienes Duraderos: Se dota de presupuesto la cuenta de **Equipo y programas de cómputo** para la compra de un equipo de cómputo y monitores para la mejora de visualización de los procedimientos realizados en el departamento, así como equipo ergonómico para mejorar esas funciones realizadas.

Subcuenta de transferencias corrientes: se da contenido a la cuenta de **Prestaciones legales** en caso de algún eventual retiro del personal del departamento, **Otras prestaciones** para el pago de posibles incapacidades del personal.

Atención a Emergencias Cantonales:

Convencidos en que se debe trabajar en prevención y atención de emergencias, se asignan recursos en la cuenta **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** en caso de que ocurra una eventual emergencia y la municipalidad deba de intervenir en la atención de la misma.

Programa III Inversiones

Edificios

Mercado Municipal

Mientras se construye el nuevo mercado se requiere de dar mantenimiento a las instalaciones con que se cuentan, por lo que se toma en cuenta y se le conceden recursos en la partida de mantenimiento de edificios, locales y terrenos para las mejoras necesarias.

Instalación de bodega tanque Los Gemelos

Se da contenido a las cuentas de **Edificios** para la adquisición e instalación de una bodega preinstaladas, ya que se establece la necesidad de contar con una bodega más cerca de donde se ubica el tanque de almacenamiento los Gemelos, esto con el objetivo de minimizar el impacto que pueda ocasionar la interrupción en el servicio de agua que se brinda, así como evitar el desperdicio de agua en caso de existir una fuga y que esta pueda ser reparada con la mayor brevedad posible.

Vías de Comunicación Terrestre

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Según lo aprobado por la Junta Vial Cantonal en la sesión extraordinaria número once celebrada el jueves 24 de agosto del año dos mil veintitrés; se incluyen los proyectos definidos y establecidos de conformidad con las necesidades, peticiones y prioridades que dicho órgano emitió.

El presente proyecto contempla las cuentas necesarias para mantener la parte administrativa en funcionamiento, mediante el pago de salarios, servicios básicos de oficina y para la maquinaria de gestión vial que posee la Unidad Técnica, así como también, combustibles, repuestos y accesorios, equipo y maquinaria por adquirir, pago de intereses y amortizaciones del préstamo que se posee con el IFAM, además se incluye en la cuenta de Vías de comunicación terrestre el contenido de todos los proyectos a realizar por parte de departamento.

Subcuenta de Remuneraciones: Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, y los cargos sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1.5% para todo el periodo 2024, según el acuerdo número 2 de la sesión Ordinaria número 173-2023 del 22 de agosto del 2023 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

En el caso de la Municipalidad de Zarceró el 95,7% de las plazas contempladas en la relación de puestos para el presupuesto 2024 tienen personal nombrado y según la política salarial global que se adoptará, estos puestos quedaran bajo la política de salario compuesto.

Subcuenta de Servicios: Se da contenido a la cuenta de **alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario** esto para un eventual alquiler que se requiera contratar por parte de la Unidad Técnica para la ejecución de funciones propias de este departamento, cuya necesidad no pueda ser resuelta con maquinaria municipal; así mismo, se le brinda contenido a la cuenta de **otros alquileres** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, además, se asigna contenido presupuestario en las cuentas de **servicio de energía eléctrica** y de **telecomunicaciones** para cubrir el pago de los servicios de electricidad, Internet y telefonía de esta unidad.

También se asigna contenido a la cuenta de **información** en caso de que se requiere publicaciones informáticas referentes al departamento de unidad técnica de gestión vial; así mismo, se da contenido

a **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**, para cubrir gastos o comisiones ya sean financieros y comerciales. Además, se brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Servicios de tecnologías de información** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Se distribuye contenido a la cuenta de **servicios jurídicos y de ingeniería** para cubrir honorarios de eventuales proyectos de la Unidad Técnica los cuales requieran de estos servicios profesionales. Además, se incluye contenido a **otros servicios de gestión y apoyo**, para cubrir el pago de servicios profesionales y técnicos que no se contemplan en las cuentas anteriores para la realización de trabajos específicos.

En **Viáticos y transporte dentro del país**, se da contenido presupuestario a estas cuentas para el pago de viáticos y transporte a funcionarios del Departamento de Unidad Técnica, en caso de que se requiera realicen diligencias fuera del cantón

En la cuenta de **Seguros** se da contenido al pago de la póliza de riesgos del trabajo para los funcionarios, así como también, las pólizas de los equipos de transporte y maquinaria.

Sumado a lo anterior, se contempla presupuesto a las cuentas de **actividades protocolarias y sociales y actividades de capacitación** para cubrir el pago de gastos relacionados con las actividades del departamento, entre ellas, capacitaciones para la Unidad Técnica de Gestión Vial, reuniones con las comunidades, formaciones a los comités de caminos o internas, entre otras y celebraciones especiales en el año como el día del trabajador, día del padre, día de la madre y celebración del régimen municipal, etc.

Se asigna contenido presupuestario a las cuentas de **mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de transporte, equipo de cómputo y sistemas de información**, esto para realizar los respectivos mantenimientos en cuanto a maquinaria, flota vehicular y equipos de cómputo que así lo requieran.

Por último, se brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Otros impuestos**, para cubrir los pagos de impuestos sobre la propiedad de vehículos que no se contemplan en las otras cuentas, tales como los marchamos de los vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Subcuenta de Materiales y suministros: En esta subcuenta se asigna contenido presupuestario en la cuenta **Combustibles y Lubricantes** para la compra de estos, con el fin de cumplir con el adecuado funcionamiento de maquinaria y vehículos Municipales, de igual manera se asigna contenido para adquirir productos **farmacéuticos y medicinales**, entre ellos: bloqueadores, alcohol en gel, productos básicos para el botiquín, entre otros. También se consideran recursos en las cuentas de **tintas, pinturas y diluyentes** para demarcaciones viales en el Cantón de Zarco.

Así mismo, **Materiales y productos metálicos** para la adquisición de materiales empleados en reparaciones de la red vial cantonal, una de las cuentas más importantes del proyecto, es la de **materiales y productos minerales y asfálticos**, ya que esta se emplea para adquirir los insumos empleados en la construcción de cunetas revestidas y cemento, cabe mencionar que los trabajos que se van a realizar en los caminos son de mantenimiento y bacheo según lo estipulado en el Plan

Quinquenal. También se consideran las compras de **madera y sus derivados** para la realización de los moldes y otros usos. De igual manera, se distribuye presupuesto para adquirir en caso de ser necesario **productos eléctricos, de plástico**.

En la cuenta de **herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios** se destinan recursos para la compra de herramientas e instrumentos de trabajo, repuestos y accesorios, necesarios para que la maquinaria funcione adecuadamente y pueda ser posible la realización de los trabajos tendientes a mejorar las vías de comunicación del Cantón de Zarceró.

Se contemplan recursos para la compra de **útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel, materiales de limpieza y útiles de resguardo y seguridad**, esto para la adquisición de productos necesarios para el buen funcionamiento y la buena ejecución de labores de los funcionarios y de la dependencia como tal. Además, se asigna contenido presupuestario en la cuenta de **Textiles y vestuario** para los uniformes necesarios para el personal del departamento, el cual permita el correcto desarrollo de funciones diarias de oficina y campo.

Subcuenta de intereses y comisiones: se le asigna contenido presupuestario a la cuenta **Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas No empresariales**, esto con el fin de cubrir el pago de intereses del crédito adquirido con el IFAM, el cual se encuentra activo.

Subcuenta de Bienes duraderos: se distribuye contenido presupuestario en cuentas como **Maquinaria y Equipo para la producción**, contemplando gastos que pueden surgir relacionadas a esta cuenta, así mismo, en **equipo y mobiliario de oficina** por si surge la necesidad de comprar algún bien requerido para las oficinas de la Unidad Técnica; además, se asigna contenido presupuestario en **equipo de cómputo** en caso de requerirse alguna instalación de programas de cómputo, y, en la cuenta de **maquinaria y equipo diverso** se asigna contenido presupuestario en caso de requerir algún equipo que no se asigne en alguna de las otras partidas presupuestarias.

La cuenta de **Vías de Comunicación Terrestre** es a la que se le asigna la mayor cantidad de presupuesto, ya que con ella se financia la ejecución de la mayoría de los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a nivel de caminos en el Cantón de Zarceró. Actividades, tareas y funciones relacionadas a la construcción, adición y mejoramiento de las vías de comunicación.

Subcuenta de transferencias corrientes: se le asigna contenido presupuestario a la cuenta **Otras prestaciones** para el pago de prestaciones, contemplando casos de subsidio por incapacidad o maternidad de algún funcionario de la Unidad Técnica.

Subcuenta de Amortizaciones: Para terminar, se da contenido a la cuenta de **Amortización préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales**, para cumplir con las amortizaciones del crédito adquirido con el IFAM, el cual se encuentra activo como ya fue mencionado.

Otros Proyectos

Sustitución de medidores para mejorar el proceso de lecturas en el Acueducto Municipal

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Equipo sanitario, del laboratorio e investigación** para la instalación de macro medidores, controladores de presión y sistema de control en el tanque Los Gemelos y tanque Virgilio facilitando al departamento del acueducto para medir la cantidad de agua que ingresa al sistema, de este modo se puede realizar un balance hídrico de oferta y demanda del servicio que le permitirá la toma de decisiones y mejoras en este departamento.

Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos** para realizar el mantenimiento y las mejoras necesarias en la capilla del cementerio y esta pueda ser utilizada por los contribuyentes para realizar funerales pequeños o bien que cuente con las condiciones necesarias para que ahí se pueda velar a las personas, se requiere realizar reparaciones y mejoras en las puertas de acceso, así como en las ventanas de la capilla, ya que por la condición actual es mucha la cantidad de suciedad e inclusive algunos insectos o animales pequeños que pueden ingresar al lugar.

Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño que dificultan el adecuado servicio de limpieza de vías

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra de materiales necesarios para dar mantenimiento a las cunetas y cordón de caño que se encuentran en mal estado y no permite a los funcionarios realizar las actividades de limpieza de vías de manera correcta por lo cual la Dirección de Servicios Públicos considera oportuno realizar las mejoras necesarias y así poder brindar un servicio de calidad.

Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura de la estación de pesaje

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos y productos de vidrio** para la compra de los materiales necesarios para la construcción de un espacio físico (tipo casetilla) en donde se puedan instalar la computadora con el sistema y dar uso cotidiano a la entrada y salida del material recolectado por el camión de reciclaje, quedando resguardado.

Mejoramiento de la infraestructura del centro de transferencia

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **materiales y productos metálicos** para el adecuado acondicionamiento del área de pesaje con el que cuenta la Dirección de Servicios Públicos ubicado en el Plantel Municipal, la instalación con que cuenta la romana camionera en la actualidad no es la más idónea, ya que todo el equipo de cómputo donde se realiza el proceso de entrada y salida de pesos se encuentra dentro de la bodega principal del plantel, la cual se encuentra en custodia del Encargado del Plantel, por lo que no es posible utilizar la romana si este funcionario no está. Además, la instalación actual carece de algunos elementos de seguridad y control que permitan la protección y conservación de los equipos.

Colocación de Canastas/contenedores para depositar la basura en sitios estratégicos que faciliten a los contribuyentes el manejo de los residuos generados

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **materiales y productos metálicos** para la compra de materiales necesarios para la confección de canastas de metal que va a ser colocados en diferentes áreas del cantón como parte del embellecimiento del mismo, esto para que las habitantes y las personas visitantes cuenten con un lugar en donde poder colocar la basura y las carreras y espacios comunes se mantengan limpios y ordenados.

Estación móvil de reciclaje

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Equipo de transporte** para la compra de una estación móvil de reciclaje, esto como complemento a las acciones que realiza la unidad de gestión ambiental en la concientización de la adecuada gestión de los residuos ordinarios y valorizables tiene como propósito el ser trasladado a los diferentes distritos y caseríos del cantón de zarceros cuando sea solicitada para actividades como fiestas patronales o ferias o actividades que congreguen muchas personas, así como utilizarla en las campañas de capacitación que se realicen, con el propósito de poder hacer una parte práctica con la población.

Adquisición de composteras para continuar con el proyecto de compostaje comunitario

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso** para la adquisición de composteras para continuar con el programa de hogares sostenibles el cual le permitirá a una mayor cantidad de familias, realizar la adecuada separación de los residuos y el aprovechamiento de los residuos orgánicos como abono casero para diversos usos como huertas caseras u ornamentales. Por otra parte, se logrará una disminución en la cantidad de residuos que se envían a vertedero donde se realiza la disposición final, dándose un ahorro para la Municipalidad.

Estudio de gases de efecto invernadero

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **otros servicios de gestión y apoyo** para la contratación de un estudio de gases de efecto de invernadero debido a la necesidad de generar datos para la toma de decisiones en el futuro en cuanto al búsqueda de soluciones en los distintos sectores referentes a la mitigación en el cambio climático, se hace necesario realizar el estudio que permita la actualización del inventario de los gases de efecto invernadero.

Proyecto Bienestar Animal, Castración

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Servicios médicos y de laboratorio** para continuar con el proyecto de bienestar animal el cual es creado según lo estipulado en la Ley número 10141 "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía", dicho cuerpo legal, otorga la facultad de que los gobiernos locales promuevan el acceso general a servicios de castración y vacunación o bien, desparasitación. Es en cumplimiento de lo anterior y de una serie de normativa que ha existido a través

de los años, que este Gobierno Local cuenta con la facultad legal para trabajar en estos temas y asuntos y sobre todo velar tanto por la vida animal como por la salud pública del cantón.

Sin más por el momento se despide,

Mariana Castro Mora
Encargado de Planificación
Municipalidad de Zarceró

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	347,582,220.95	I	01		Administración General	34,758,222.10					
						Remuneraciones	34,758,222.10	34,758,222.10				
			I	04		Juntas de Educación	34,758,222.10					
						Transferencias corrientes	34,758,222.10	34,758,222.10				
			I	04		ONT (Ministerio de Hacienda)	3,475,822.21					
						Transferencias corrientes	3,475,822.210	3,475,822.21				
			I	04		Junta Administrativa de Registro Nacional 2%	6,951,644.42					
						Transferencias corrientes	6,951,644.42	6,951,644.42				
			I	04		Comité de Deportes	37,761,311.70					
						Transferencias corrientes	37,761,311.70	37,761,311.70				
			I	04		CONAPDIS	6,295,975.38					
						Transferencias corrientes	6,295,975.38	6,295,975.38				
			I	04		Unión de Gobiernos Locales	3,187,234.78					
						Transferencias corrientes	3,187,234.78	3,187,234.78				
			I	04		FEDOMA	5,034,841.56					
						Transferencias corrientes	5,034,841.56	5,034,841.56				
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles (Ley movilidad peatonal)	13,903,288.84					
						Materiales y suministros	6,951,644.42	6,951,644.42				
						Bienes duraderos	6,951,644.42	6,951,644.42				
			II	26		Desarrollo Urbano	131,528,551.27					
						Remuneraciones	123,314,980.47	123,314,980.47				
						Servicios	1,968,602.08	1,968,602.08				
						Materiales y suministros	3,244,968.72	3,244,968.72				
						Bienes duraderos	1,500,000.00	1,500,000.00				
						Transferencias corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00				
			II	17		Mantenimiento de Edificios	22,834,389.01					
						Remuneraciones	13,098,892.72	13,098,892.72				
						Servicios	6,635,496.30	6,635,496.30				
						Materiales y suministros	2,800,000.00	2,800,000.00				
						Transferencias corrientes	300,000.00	300,000.00				
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	29,796,527.82					
						Remuneraciones	23,998,794.36	23,998,794.36				
						Servicios	4,847,733.45	4,847,733.45				
						Materiales y suministros	450,000.00	450,000.00				
						Bienes duraderos	350,000.00	350,000.00				
						Transferencias corrientes	150,000.00	150,000.00				
			II	25		Protección medio ambiente	11,833,045.52					
						Remuneraciones	10,835,665.76	10,835,665.76				
						Servicios	847,379.75	847,379.75				
						Transferencias corrientes	150,000.00	150,000.00				
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	1,000,000.00					
						Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00				
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	1,000,000.00					
						Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00				
			III	10		Bienestar Animal	3,463,144.25					
						Servicios	3,463,144.25	3,463,144.25				

1.1.2.4.01	Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	9,524,046.44	I	01		Administración General	9,524,046.44			
						Remuneraciones	9,524,046.44	9,524,046.44		
1.1.3.2.01.02	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	3,317,257.61	I			Administración General	3,317,257.61			
						Remuneraciones	1,500,000.00	1,500,000.00		
						Bienes duraderos	1,817,257.61	1,817,257.61		
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	19,125,000.00	I	01		Administración General	19,125,000.00			
						Remuneraciones	19,125,000.00	19,125,000.00		
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	235,000,000.00	I	01		Administración General	200,898,559.18			
						Remuneraciones	200,000,000.00	200,000,000.00		
						Servicios	898,559.18	898,559.18		
			I	01	2	Auditoría	34,101,440.82			
						Remuneraciones	31,152,061.16	31,152,061.16		
						Servicios	745,292.66	745,292.66		
						Materiales y suministros	179,087.00	179,087.00		
						Bienes duraderos	1,925,000.00	1,925,000.00		
						Transferencias Corrientes	100,000.00	100,000.00		
1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	5,000,000.00	I	01		Administración General	5,000,000.00			
						Remuneraciones	5,000,000.00	5,000,000.00		
1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	7,698,043.44	I	01		Administración General	7,698,043.44			
						Remuneraciones	7,698,043.44	7,698,043.44		
1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales	4,700,000.00	I	04		CONAGEBIO	470,000.00			
						Transferencias corrientes	470,000.00	470,000.00		
			I	04		Fondo de parques	2,961,000.00			
						Transferencias corrientes	2,961,000.00	2,961,000.00		
			II	25		Protección medio ambiente	1,269,000.00			
						Servicios	669,000.00	669,000.00		
						Materiales y suministros	600,000.00	600,000.00		

1.3.1.1.05	Venta de agua	149,769,654.57	I	01		Administración General	14,976,965.46			
						Remuneraciones	14,976,965.46	14,976,965.46		
			II	06		Acueducto	119,815,723.66			
						Remuneraciones	53,556,106.69	53,556,106.69		
						Servicios	26,360,263.58	26,360,263.58		
						Materiales y suministros	30,260,791.45	30,260,791.45		
						Bienes duraderos	9,138,561.94	9,138,561.94		
						Transferencias corrientes	500,000.00	500,000.00		
			III	01	2	Instalación de bodega tanque Los Gemelos	5,000,000.00			
						Bienes duraderos	5,000,000.00	5,000,000.00		
			III	06	1	Sustitución de medidores para mejorar el proceso de lecturas en el Acueducto Municipal	9,976,965.46			
						Bienes duraderos	9,976,965.46	9,976,965.46		
1.3.1.2.04.01.01	Alquiler del mercado	17,956,785.66	I	01		Administración General	2,950,299.88			
						Remuneraciones	2,950,299.88	2,950,299.88		
						Mejoras del Edificio del mercado municipal	15,006,485.78			
						Servicios	15,006,485.78	15,006,485.78		
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	6,619,410.68	I	01		Administración General	661,941.07			
						Remuneraciones	661,941.07	661,941.07		
			II	06		Acueducto	5,957,469.61			
						Materiales y suministros	4,457,469.61	4,457,469.61		
						Bienes duraderos	1,500,000.00	1,500,000.00		
1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	36,106,025.05	I	01	1	Administración General	7,993,873.95			
						Remuneraciones	7,993,873.95	7,993,873.95		
			II	04		Cementerio	24,501,548.60			
						Remuneraciones	19,131,594.04	19,131,594.04		
						Servicios	2,598,604.81	2,598,604.81		
						Materiales y suministros	1,821,349.76	1,821,349.76		
						Bienes duraderos	750,000.00	750,000.00		
						Transferencias corrientes	200,000.00	200,000.00		
			III	06	2	Mejoras a la Infraestructura del Cementerio Municipal	3,610,602.50			
						Servicios	3,610,602.50	3,610,602.50		

1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	332,813,527.63	I	01	1	Administración General	73,684,915.02			
						Remuneraciones	67,463,921.45	67,463,921.45		
						Senicios	4,566,462.71	4,566,462.71		
						Materiales y suministros	1,654,530.86	1,654,530.86		
			II	02		Recolección de basura	225,847,259.85			
						Remuneraciones	45,237,472.00	45,237,472.00		
						Senicios	171,009,787.85	171,009,787.85		
						Materiales y suministros	7,750,000.00	7,750,000.00		
						Bienes duraderos	1,500,000.00	1,500,000.00		
						Transferencias corrientes	350,000.00	350,000.00		
			III	06	4	Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura de la estación de pesaje.	6,500,000.00			
						Materiales y suministros	6,500,000.00	6,500,000.00		
			III	06	5	Mejoramiento de la infraestructura del centro de transferencia	4,000,000.00			
						Materiales y suministros	4,000,000.00	4,000,000.00		
			III	06	6	Colocación de Canastas/contenedores para depositar la basura en sitios estratégicos que faciliten a los contribuyentes el manejo de los residuos generados.	7,500,000.00			
						Materiales y suministros	7,500,000.00	7,500,000.00		
			III	06	7	Estación móvil de reciclaje	3,281,352.76			
						Bienes duraderos	3,281,352.76	3,281,352.76		
			III	06	8	Adquisición de composteras para continuar con el proyecto de comp	5,000,000.00			
						Bienes duraderos	5,000,000.00	5,000,000.00		
			III	06	9	Estudio de gases de efecto invernadero	7,000,000.00			
						Senicios	7,000,000.00	7,000,000.00		

1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	43,617,383.04	I	01	1	Administración General	9,656,888.61				
						Remuneraciones	9,656,888.61	9,656,888.61			
			II	01	2	Aseo de Vías y Sitios Públicos	29,598,756.13				
						Remuneraciones	25,695,745.13	25,695,745.13			
						Servicios	2,126,667.85	2,126,667.85			
						Materiales y suministros	1,101,343.15	1,101,343.15			
						Bienes duraderos	350,000.00	350,000.00			
						Transferencias corrientes	325,000.00	325,000.00			
			III	06	3	Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño que dificultan el adecuado servicio de limpieza de vías	4,361,738.30				
						Materiales y suministros	4,361,738.30	4,361,738.30			
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1,293,107.27	I	01	1	Administración General	1,293,107.27				
						Servicios	1,293,107.27	1,293,107.27			
1.3.1.3.02.09	Derechos de cementerio	700,000.00	II	04		Cementerio	700,000.00				
						Servicios	700,000.00	700,000.00			

1.3.2.3.03.01	Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales .	15,285,766.19	I	01	1	Administración General	4,378,594.79			
						Servicios	2,878,594.79	2,878,594.79		
						Transferencias corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00		
			I	01	2	Auditoría	2,500,000.00			
						Servicios	2,500,000.00	2,500,000.00		
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	764,288.31			
						Materiales y suministros	764,288.31	764,288.31		
			II	02		Recolección de basura	2,598,580.25			
						Servicios	2,598,580.25	2,598,580.25		
			II	06		Acueducto	1,681,434.28			
						Materiales y suministros	1,681,434.28	1,681,434.28		
			II	26		Desarrollo Urbano	2,292,864.93			
						Servicios	2,292,864.93	2,292,864.93		
			II	04		Servicio de Cementerio	1,070,003.63			
						Servicios	535,001.82	535,001.82		
						Materiales y suministros	535,001.81	535,001.81		
1.3.4	Intereses moratorios	17,480,691.92	I	01	1	Administración General	7,866,311.36			
						Servicios	7,470,842.22	7,470,842.22		
						Materiales y suministros	395,469.14	395,469.14		
			II	06		Acueducto	1,922,876.11			
						Servicios	961,438.05	961,438.05		
						Bienes duraderos	961,438.06	961,438.06		
			II	02		Servicio de recolección de basura	2,622,103.79			
						Servicios	1,122,103.79	1,122,103.79		
						Materiales y suministros	1,500,000.00	1,500,000.00		
			II	26		Desarrollo Urbano	2,622,103.79			
						Servicios	2,622,103.79	2,622,103.79		
			II	04		Servicio de Cementerio	1,223,648.43			
						Servicios	750,000.00	750,000.00		
						Materiales y suministros	473,648.43	473,648.43		
			II	01		Limpieza de vías	1,223,648.43			
						Servicios	973,648.43	973,648.43		
						Bienes duraderos	250,000.00	250,000.00		

1.4.1.2.2	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	2,325,076.00	II	09		Educativos, culturales y deportivos	2,325,076.00			
						Senicios	2,325,076.00	2,325,076.00		
1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	2,796,393.66	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	2,796,393.66			
						Senicios	2,246,393.66	2,246,393.66		
						Materiales y suministros	550,000.00	550,000.00		
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda(Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	800,202,413.32	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	800,202,413.32			
						Remuneraciones	118,480,216.21	118,480,216.21		
						Senicios	66,532,915.09	66,532,915.09		
						Materiales y suministros	220,439,282.03	220,439,282.03		
						Intereses y comisiones	11,500,000.00	11,500,000.00		
						Bienes duraderos	303,750,000.00	303,750,000.00		
						Transferencias corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00		
						Amortizaciones	78,000,000.00	78,000,000.00		
2.4.1.3.1	Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM imp ruedeo)	484,686.64	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	484,686.64			
						Bienes duraderos	484,686.64	484,686.64		
3.3.1	Superávit Libre	31,274,467.67	II	26		Desarrollo Urbano	9,007,413.31			
						Senicios	9,007,413.31	9,007,413.31		
			I	01		Administración General	22,267,054.36			
						Senicios	9,584,311.97	9,584,311.97		
						Materiales y suministros	3,500,000.00	3,500,000.00		
						Bienes duraderos	9,182,742.39	9,182,742.39		
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	327,252.21	II	02		Servicio de recolección de basura	327,252.21			
						Senicios	327,252.21	327,252.21		
3.3.2.12	Fondo Acueducto	50,510.83	II	06		Acueducto	50,510.83			
						Materiales y suministros	50,510.83	50,510.83		
		2,091,049,720.78					2,091,049,720.78			

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1	Superávit Libre	31.274.467.67	Desarrollo Urbano	1.01.99 Otros alquileres	1,500,000.00
				1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00
				1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
				1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,507,413.31
			Administración General		
				1.01.99 Otros alquileres	3,000,000.00
				1.02.03 Servicio de correo	250,000.00
				1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	1,750,000.00
				1.07.01 Actividades de capacitación	2,000,000.00
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,584,801.90
				1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	999,510.07
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo	500,000.00
				2.04.02 Repuestos y accesorios	500,000.00
				2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000,000.00
				2.99.03 Útiles y materiales de papel, cartón e impresos	1,000,000.00
				2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
				5.01.05 Equipo de cómputo	3,182,742.39
				5.99.03 Bienes intangibles	5,000,000.00
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	327,252.21	Servicio de Recolección de Basura	1.02.99 Otros servicios básicos	327,252.21
3.3.2.12	Fondo Acueducto	50,510.83	Acueducto	2.03.06 Materiales y productos de plástico	50,510.83
TOTAL		31,652,230.71			31,652,230.71

Yo José Fabián Alvarado Rodríguez cédula 207480329 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto inicial 2024.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo						
Profesional	16		3	9	4	
Técnico	11		4	7		
Administrativo	2			1	1	
De servicio	17			12	5	
Total	46	0	7	29	10	0

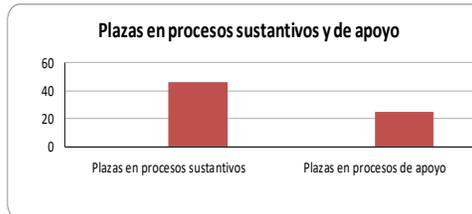
Sueños para cargos fijos	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general			Por programa			
	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
2				2			
9				9			
9	1			10			
2		1		3			
1				1			
23	1	1		24	1	0	0

RESUMEN:

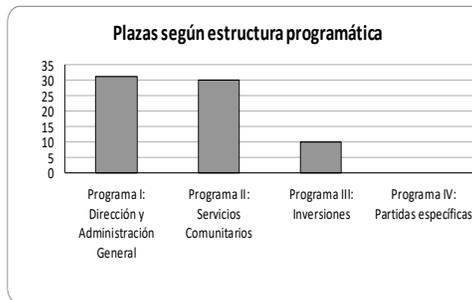
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	69
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	71



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	46
Plazas en procesos de apoyo	25
Total de plazas	71



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	31
Programa II: Servicios Comunitarios	30
Programa III: Inversiones	10
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	71



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	71	0	0	71	69	-2	No se incorporó contenido presupuestario para los puestos de Ingeniero de Servicios Públicos y Chofer del servicio de recolección de basura. Se incorpora un servicio especial para el área administrativa financiera.
Servicios especiales	3	0	0	1	2	1	
Procesos sustantivos	48	0	0	48	45	-3	
Procesos de apoyo	24	0	0	24	26	2	

Funcionario responsable:
Coordinadora de Recursos Humanos

Fecha:

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 4
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo + 1,5% de estimación aumento
Director Tributario		
1/6/2000	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	809,280.22	821,419.42
Anualidades	294,973.00	308,050.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	526,032.14	533,922.63
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	1,630,285.36	1,663,392.05
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	163,028.54	166,339.20
Salario base del Alcalde	1,793,313.90	1,829,731.25 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (2)
Total salario mensual	1,793,313.90	1,829,731.25

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	0.00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,463,785.00
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
Total salario mensual	1,463,785.00

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Ana Belén Rodríguez Murillo
Coordinadora de Recursos Humanos

Elaborado por _____

Fecha: 28/08/23

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 5
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN <small>(contrato firmado entre las partes)</small>	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-CVL-1451-1117	13/9/2018	2019	0.00	132,638,966.50	487,425,000.00	620,063,966.50	Financiar el mejoramiento de la estructura de pavimento, construcción de carpeta asfáltica y adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Zarcero	181,938,723.53
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	132,638,966.50	487,425,000.00	620,063,966.50		
PRESUPUESTO INICIAL 2024				0.00	11,500,000.00	78,000,000.00	89,500,000.00		
DIFERENCIA				0.00	121,138,966.50	409,425,000.00	530,563,966.50		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por José Fabián Alvarado Rodríguez

Fecha: 28/8/23

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Ley de Enriquecimiento Ilícito y Ley de Código de Normas y Procedimientos Tributarios	Salario base por 65%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que después aplicada esta ley aplica un 30% al salario base.
Restricción al ejercicio de la profesión. (dedicación)	Pronunciamiento Procuraduría c-215-2012	Salario base por el 25%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Restricción al ejercicio de la profesión. (dedicación)	Pronunciamiento Procuraduría c-089-2013	Salario base por el 15%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Disponibilidad	Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición de la Municipalidad de Zarco	Salario base por el 45%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Anualidad	Acuerdo de Concejo Municipal Acta extraordinaria N°7-92 del 12 de junio de 1992. Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.	Salario base por el 1% hasta 1992. Salario base por el 2% hasta 2018. Salario base por el 1.94% para clase profesional y por 2.54% para clase no profesional del 2018 en adelante.	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º

Elaborado por: Ana Belén Rodríguez Murillo

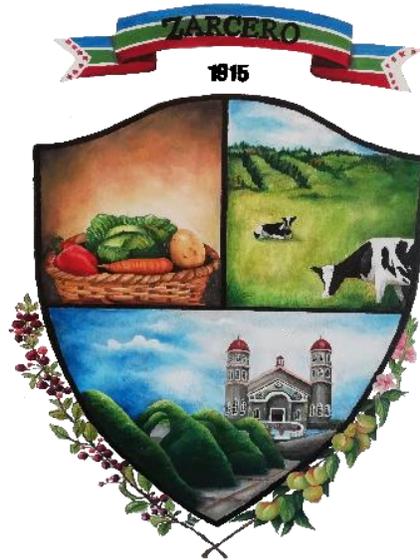
Fecha: 28/8/23

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

ALCALDIA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN



PLAN ANUAL OPERATIVO 2024

Elaborado por: Marian Castro Mora

Lugar y fecha: Zarcero, agosto 2023

Índice

Marco General	87
Generalidades del Cantón de Zarceró	87
Marco filosófico Institucional	87
Misión:	87
Visión:	87
Valores	87
Principios	87
Políticas cantonales	88
Áreas estratégicas Municipales	89
Estructura organizacional	91
Organigrama	91
Matriz Programática de Planificación	92
Programa I	92
Programa II	93
Programa III	93
Matriz de evaluación del PAO	96
Distribución de recursos	96

Marco General

Municipalidad de Zarcerero

Plan Anual Operativo para el año 2024

Generalidades del Cantón de Zarcerero

El cantón de Alfaro Ruiz fue fundado el 21 de junio de 1915, siendo este el número 11 de la provincia de Alajuela, lleva este nombre en honor a Juan Alfar Ruiz. En el año 2010 por medio de acuerdo de Concejo Municipal y un proyecto presentado a la Asamblea Legislativa, su nombre cambia a Zarcerero.

Se caracteriza por ser un cantón de bajas temperaturas y su principal actividad económica es la agricultura y ganadería, sin embargo existen industrias consolidadas que brindan empleo a la población zarcerera teniendo un impacto importante en la economía del cantón.

Este cantón está conformado por 7 distritos de los cuales contemplan 1 asentamiento, 6 barrios, 10 caseríos, 18 poblaciones, 6 centros poblados y 1 ciudad, además se determina que 4 de sus distritos se encuentran en la categoría de predominantemente rurales (Laguna, Tapasco, Guadalupe y Brisas) un distrito rural (Zapote) y dos distritos predominantemente urbanos (Zarcerero y Palmira), por lo tanto, ninguno de los distritos es 100% urbano.

Marco filosófico Institucional

Misión:

Somos una Municipalidad, que gestiona sosteniblemente los recursos del cantón, procurando el desarrollo local económico, social y cultural por medio de la prestación de servicios públicos de calidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón

Visión:

Ser una municipalidad que fomente el crecimiento integral y sostenible de los habitantes y visitantes del cantón por medio de servicios y procesos innovadores, oportunos y de calidad

Valores

Compañerismo
Compromiso
Buen Trato y atención

Principios

Perseverancia
Tolerancia
Trabajo en equipo

Políticas cantonales

Las políticas buscan dirigir las actuaciones de los entes ejecutores del plan. Por su atinencia, estas políticas municipales se conservan del plan anterior y se indican a continuación:

1. **Participación:** Promover la participación de diferentes sectores sociales en la toma de decisiones, favoreciendo con esto el tema de inclusión.
2. **Coordinación:** Coordinar a nivel institucional y comunitaria la planificación y ejecución de proyectos de impacto comunal.
3. **Trabajo en Equipo:** Estimular el trabajo en equipo favoreciendo el desarrollo de competencias individuales y grupales en la prestación de servicios de la Municipalidad.
4. **Distribución de Recursos:** Favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes con una correcta distribución de los recursos económicos generados por tributos u otros ingresos.
5. **Interculturalidad:** Promover una verdadera articulación entre el MEP y el Gobierno Local sobre el Programa Interculturalidad con el fin de lograr en la presente y futuras generaciones una idiosincrasia y cultura propias de nuestro cantón de Zarceró.
6. **Eficiencia, transparencia y justicia:** Desarrollar una gestión institucional eficiente, transparente y justa en el cobro de servicios e impuestos municipales.
7. **Desarrollo Sostenible:** Lograr un verdadero desarrollo sostenible en armonía con el ambiente a través de una correcta coordinación entre el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad con las diferentes fuerzas y comités de la zona relacionados con el manejo y preservación de los recursos naturales e hídricos existentes.
8. **Ordenamiento Territorial:** Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial que se proponga para el cantón de Zarceró.
9. **Equidad y Accesibilidad:** Promover una gestión municipal a favor de la igualdad y equidad de género Ley 7600 para las personas con alguna discapacidad especial, así como el desarrollo integral de la juventud.
10. **Arte, Recreación y Deporte:** Fomentar los espacios y oportunidades que permitan el acceso a la cultura, el arte, la música, el deporte y la recreación de la población en general.

11. **Infraestructura Vial:** Priorizar la rehabilitación, el mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial cantonal para mejorar la calidad de vida de los habitantes del casco urbano y productores de la zona rural.

12. **Desarrollo Económico Local:** Promocionar la competitividad a través de encadenamientos productivos, Pymes y otros, aprovechando los recursos de Banca Para el Desarrollo, Cooperativas Locales, Banca Pública y otros entes financieros, dirigidos a sectores vulnerables de nuestro entorno social.

13. **Rendición de Cuentas:** Utilizar diferentes medios de información colectiva zonales para la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos formarse una opinión sobre el quehacer municipal y desarrollo del cantón.

14. **Desarrollo Socioeconómico:** Coordinar con las instituciones y personas privadas el apoyo a poblaciones vulnerables de nuestro cantón, en el desarrollo de proyectos productivos, obtención de ayudas estatales, entre otros.

15. **Formación en trabajo y liderazgo comunal:** Desarrollar un programa de formación de líderes comunales para fomentar la participación de niños y jóvenes en programas que busquen el bien común.

Áreas estratégicas Municipales

Área estratégica	Descripción	Objetivo
Desarrollo Territorial	Esta área comprende el desarrollo gestado desde un enfoque de territorio, visto este, como el área geográfica en el que se desarrollan las actividades humanas y comprende temas como usos de suelo, catastro, gestión de riesgos, entre otros.	Apoyar a la orientación de las principales actividades del cantón hacia un modelo de gestión sustentable y desarrollando prácticas para el uso eficiente de los recursos naturales, en línea con lo propuesto por el ODS 12
Desarrollo cantonal	Se refiere al mejoramiento de la calidad de vida de la población y habitantes, en torno a los ejes económico, social, ambiental y cultural, de forma sostenible, integral e inclusiva.	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales, mediante el desarrollo de infraestructura sostenible resilientes y accesible universalmente, el fomento de tecnologías y la promoción-creación de empresas y/o emprendimientos sostenibles, en línea con lo propuesto por los ODS 9, 11 y 12

Obra Pública	Abarca lo concerniente a infraestructura de uso público y comprende aristas como: caminos y calles, aceras, espacios de recreación y deporte, alcantarillado, entre otros.	Desarrollar infraestructura sostenible, resiliente y de calidad, para el apoyo del desarrollo económico y bienestar humano, accesible y equitativo, en línea con lo propuesto por los ODS 8, 9, 11 y 12
Servicios Públicos	En esta área estratégica, se desarrollan las acciones relacionadas con los servicios que brinda la municipalidad, a saber: acueducto, cementerio, limpieza de vías, recolección de residuos.	Desarrollar una cultura organizacional enfocada en la experiencia del ciudadano que permita la entrega de servicios municipales ágil, oportuna y apegada al marco normativo costarricense.
Administración Tributaria	Esta engloba los temas tributarios a nivel municipal, el trabajo que se realiza en bienes inmuebles, patentes, gestión de cobros y otras actividades relacionadas con la captación de ingresos por concepto de tasas, precios y tributos.	Desarrollar una cultura tributaria ciudadana, que permita la comunicación constante y la gestión ágil de los procesos tributarios, para alcanzar niveles adecuados de recaudación.
Desarrollo institucional	Esta área estratégica se circunscribe principalmente en la labor que realizan, para el mejoramiento institucional, las áreas de soporte y administrativas, tales como Talento Humano, Contabilidad, Tesorería, Tecnología de información, entre otras.	Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de los servicios enfocada en el ciudadano.

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Estratégico Municipal 2021-2026.

Estructura organizacional

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRON.º 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

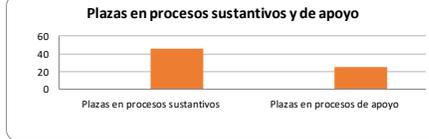
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional	16		3	9	4		9			9			
Técnico	11		4	7			9	1		10			
Administrativo	2			1	1		2		1	3			
De servicio	17			12	5		1			1			
Total	46	0	7	29	10	0	23	1	1	24	1	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	69
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	71



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	46
Plazas en procesos de apoyo	25
Total de plazas	71



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	31
Programa II: Servicios Comunitarios	30
Programa III: Inversiones	10
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	71



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	71	0	0	71	69	-2	No se incorporó contenido presupuestario para los puestos de Ingeniero de Servicios Públicos y Chofer del servicio de recolección de basura. Se incorpora un servicio especial para el área administrativa financiera.
Servicios especiales	1	0	0	1	2	1	
Procesos sustantivos	48	0	0	48	45	-3	
Procesos de apoyo	24	0	0	24	26	2	

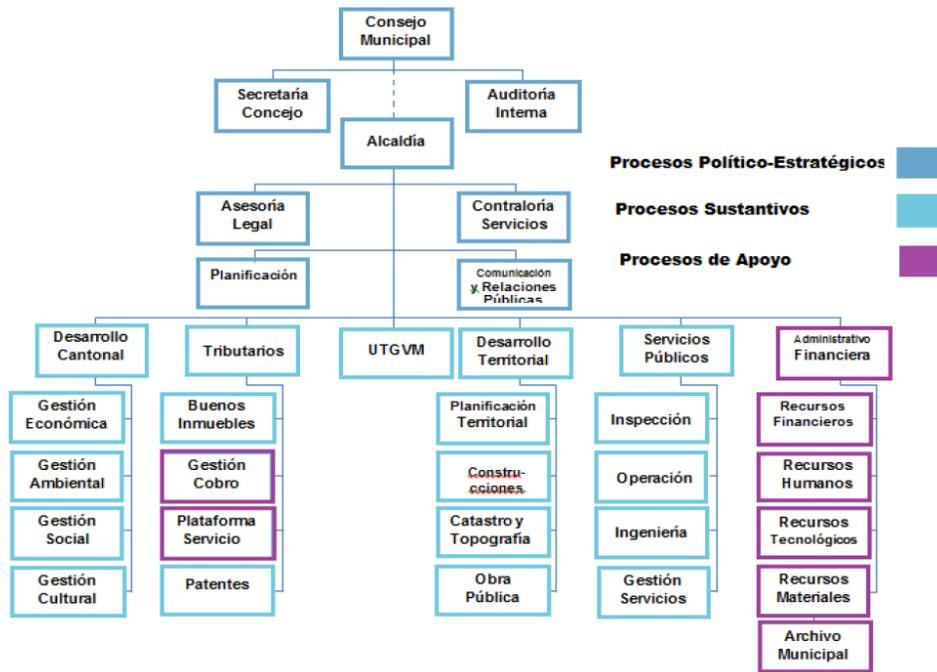
Funcionario responsable: Ana Belén Rodríguez Murillo
Coordinadora de Recursos Humanos

Fecha: 28/8/2023

Versión actualizada a julio de 2023

Organigrama

Organigrama Municipalidad de Zarcero



Matriz Programática de Planificación Programa I

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Intitucional	Desempeñar actividades de fortalecimiento, soporte y apoyo dentro de la institución ofreciendo servicios oportunos de calidad para el desarrollo local.	Operativo	1	Ejecución del 100% las actividades asignadas en cada uno de los puestos para tener un rendimiento de excelencia fomentando el desarrollo local.	Cantidad de actividades realizadas / cantidad de actividades programas *100	50	50%	50	50%	Ronald Araya Solis Alcalde	Administración General	213 025 540,27	213 025 540,27	
Desarrollo Intitucional	Asesorar a la administración en el uso adecuado de los recursos públicos	Operativo	2	Cumplimiento del 100% el Plan de trabajo de la Auditoria Interna	Cantidad de actividades realizadas / cantidad de actividades programas *100	50	50%	50	50%	Rolando Perez Auditor	Auditoria Interna	18 300 720,41	18 300 720,41	
Desarrollo Intitucional	Fomentar el desarrollo social del cantón mediante las transferencias a las instituciones	Operativo	3	Transferencia del 100% de los recursos presupuestados a las 9 instituciones que corresponden por Ley	Cantidad de dinero transferido/ cantidad de dinero presupuestado * 100	50	50%	50	50%	Ronald Araya Solis Alcalde	Registro de deuda, fondos y aportes	50 448 026,12	50 448 026,12	
SUBTOTALES							1,5		1,5			281 774 286,79	281 774 286,79	
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%					
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos								50%		50%				
3,0 Metas formuladas para el programa														

Programa II

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Servicios Públicos	Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno y eficiente.	Operativo	4	Ejecución de actividades relacionadas al aseo de vías.	Cantidad de actividades realizadas/cantidad de actividades programadas *100	50	50%	50	50%	Marlon Rodríguez Director de Servicios Públicos	01 Aseo de vías y sitios públicos	Otros	15 793 346,44	15 793 346,44
Desarrollo Institucional	Realizar actividades de mantenimiento de edificios municipales reuniendo las condiciones de salubridad y seguridad.	Operativo	12	Realización de actividades de mantenimiento de edificios municipales reuniendo las condiciones de salubridad y seguridad.	Cantidad de actividades realizadas/cantidad de actividades programadas *100	50	50%	50	50%	Marlon Rodríguez Director Administrativo	11 Mantenimiento de edificios	Otros	11 417 194,50	11 417 194,50
Servicios Públicos	Organizar la recolección de residuos ordinarios y reciclables del cantón.	Operativo	5	Ejecución de las actividades relacionadas a la recolección de residuos ordinarios y reciclables del cantón.	Cantidad de actividades realizadas/cantidad de actividades programadas *100	50	50%	50	50%	Marlon Rodríguez Director de Servicios Públicos	02 Recolección de basura	Otros	115 697 598,05	115 697 598,05
Desarrollo Cantonal	Sensibilizar a la población en temas ambientales.	Operativo	13	Ejecución de actividades que promuevan la conciencia ambiental.	Cantidad de actividades realizadas/cantidad de actividades programadas *100	50	50%	50	50%	Juan Diego González	25 Protección ambiental	Otros	6 551 022,76	6 551 022,76
Obra Pública	Mejorar la movilidad peatonal de manera segura, accesible e inclusiva.	Operativo	6	Realización de obras de mantenimiento de caminos y calles.	Cantidad de actividades realizadas/cantidad de actividades programadas *100	40	40%	60	60%	Francisco Jiménez Ingeniero UTGV	04 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	5 755 190,19	8 632 785,29
Desarrollo Territorial	Facilitar el acceso de los ciudadanos al cementerio municipal y la Unidad de Bienes Inmuebles.	Operativo	14	Desarrollo de actividades relacionadas al mantenimiento eficiente dentro de las instalaciones del cementerio municipal.	Cantidad de actividades realizadas/cantidad de actividades programadas *100	50	50%	50	50%	Marlon Rodríguez Director de Servicios Públicos	26 Cementerio Urbano	Otros	72 725 463,66	72 725 463,66
Servicios Públicos	Garantizar un servicio de agua potable de manera oportuna para la atención de cualquier emergencia dentro del cantón.	Operativo	8	Ejecución de acciones relacionadas al mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable.	Cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas *100	50	50%	50	50%	Marlon Rodríguez Director de Servicios Públicos	06 Acueductos	Otros	64 714 007,25	64 714 007,25
Desarrollo Institucional	Construir un fondo de reserva para la atención de cualquier emergencia dentro del cantón.	Operativo	15	Realización de acciones relacionadas al mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable.	Cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas *100	50	50%	50	50%	Ronald Araya Solís Alcalde	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	500 000,00	500 000,00
Desarrollo Cantonal	Promover el desarrollo social y económico del cantón.	Operativo	9	Ejecución del plan de trabajo del Comité de la Persona Joven.	Cantidad de actividades realizadas/cantidad de actividades programadas *100	50	50%	50	50%	Ronald Araya Solís Alcalde	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	1 162 538,00	1 162 538,00
SUBTOTAL													324 360 424,90	328 238 020,00
TOTAL POR PROGRAMA														
Desarrollo Institucional	Fortalecer los valores cívicos del cantón promoviendo la cultura e identidad del zarcero dentro de las festividades costumbres y tradiciones.	Operativo	10	Metas de Objetivos de Mejora Actividades relacionadas al fortalecimiento de los valores cívicos, costumbres y tradiciones del cantón.	Cantidad de actividades realizadas/cantidad de actividades programadas *100	50	50%	50	50%	Ronald Araya Solís Alcalde	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		1 000 000,00
Desarrollo Cantonal	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales.	Operativo	11	Ejecución de actividades promotoras del desarrollo social, económico vinculado al plan de trabajo de desarrollo social y desarrollo económico.	Cantidad de actividades realizadas/cantidad de actividades programadas *100	50	50%	50	50%	Ronald Araya Solís Alcalde	10 Servicios Sociales y complementarios	Culturales	16 296 460,74	16 296 460,74

Programa III

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Obra Pública	Mejorar la red vial del cantón de manera participativa y equitativa respondiendo a los objetivos y metas planteados en el Plan Quinquenal de esta manera incidir positivamente en el desarrollo y mejoras de los caminos, calles y puentes del cantón.	Mejora	16	Intervenir los caminos de priorización según el Plan Quinquenal que se encuentran en el sector Noroeste del cantón	Cantidad de mejoras realizadas/ cantidad de mejoras programas *100	30	30%	70	70%	Fabian Jimenez Rodriguez Ing UTGV	1 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	48 012 143,80	112 028 338,86
Obra Pública	Mejorar la red vial del cantón de manera participativa y equitativa respondiendo a los objetivos y metas planteados en el Plan Quinquenal de esta manera incidir positivamente en el desarrollo y mejoras de los caminos, calles y puentes del cantón.	Mejora	17	Intervenir los caminos de priorización según el Plan Quinquenal que se encuentran en el sector Nordeste del cantón	Cantidad de mejoras realizadas/ cantidad de mejoras programas *100	30	30%	70	70%	Fabian Jimenez Rodriguez Ing UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	72 018 217,20	168 042 506,80
Obra Pública	Mejorar la red vial del cantón de manera participativa y equitativa respondiendo a los objetivos y metas planteados en el Plan Quinquenal de esta manera incidir positivamente en el desarrollo y mejoras de los caminos, calles y puentes del cantón.	Mejora	18	Intervenir los caminos de priorización según el Plan Quinquenal que se encuentran en el sector Suroeste del cantón	Cantidad de mejoras realizadas/ cantidad de mejoras programas *100	30	30%	70	70%	Fabian Jimenez Rodriguez Ing UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	48 012 143,80	112 028 338,86
Obra Pública	Mejorar la red vial del cantón de manera participativa y equitativa respondiendo a los objetivos y metas planteados en el Plan Quinquenal de esta manera incidir positivamente en el desarrollo y mejoras de los caminos, calles y puentes del cantón.	Mejora	19	Intervenir los caminos de priorización según el Plan Quinquenal que se encuentran en el sector Sureste del cantón	Cantidad de mejoras realizadas/ cantidad de mejoras programas *100	30	30%	70	70%	Fabian Jimenez Rodriguez Ing UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	72 018 217,20	168 042 506,80
Desarrollo Institucional	Realizar mejoras en las instalaciones del mercado municipal	Mejora	20	Ejecución de tareas para contar con instalaciones en buen estado del mercado actual	Cantidad de mejoras realizadas/ cantidad de mejoras programas *100	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solis Alcalde	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	15 006 485,78

Matriz de evaluación del PAO

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	34%	66%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	0,00%	#DIV/0!
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	9%	25%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	35%	32%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	861 607 875,94	1 229 441 846,86	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:

ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	#DIV/0!	#DIV/0!

RESUMEN:

I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:

II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

Distribución de recursos

PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
-	145 450 933,29	-	-	145 450 933,29	6,96%
-	48 020 043,00	3 463 144,17	-	51 483 187,17	2,46%
-	14 387 975,48	800 202 413,33	-	814 590 388,81	38,96%
-	419 905 104,13	56 230 659,02	-	476 135 763,15	22,77%
563 548 573,58	24 834 389,00	15 006 485,78	-	603 389 448,36	28,86%
563 548 573,58	652 598 444,90	874 902 702,30	-	2 091 049 720,78	
27,0%	31,2%	41,8%	0,0%	100%	

Sin más por el momento se despide,

Mariana Castro Mora
Encargada de Planificación
Municipalidad de Zarcero

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1258.71	1296.29	1335.01	1374.90
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	357.11	367.82	378.85	390.22
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	262.44	270.32	278.42	286.78
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	12.40	12.65	12.90	13.16
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	588.88	606.54	624.74	643.48
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15.29	15.44	15.59	15.75
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	17.48	18.35	19.27	20.24
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5.12	5.17	5.22	5.28
2. INGRESOS DE CAPITAL	800.69	816.70	857.54	900.41
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	800.69	816.70	857.54	900.41
3. FINANCIAMIENTO	31.65	31.02	30.40	29.79
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	31.27	30.65	30.04	29.44
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	0.38	0.37	0.36	0.36
TOTAL	2,091.05	2,144.01	2,222.94	2,305.10

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1649.43	1688.18	1814.39	1904.26
1.1.1 REMUNERACIONES	845.81	867.23	899.16	932.39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	683.50	704.08	799.36	852.13
1.2.1 Intereses Internos	11.50	5.50	0.40	0.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	102.04	104.63	108.48	112.49
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	6.58	6.74	6.99	7.25
2. GASTO DE CAPITAL	363.62	372.83	386.55	400.84
2.1.1 Edificaciones	5.00	5.13	5.32	5.51
2.1.2 Vías de comunicación	307.44	315.22	326.83	338.91
2.2.1 Maquinaria y equipo	44.98	46.12	47.82	49.59
2.2.4 Intangibles	6.20	6.36	6.59	6.83
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	78.00	83.00	22.00	0.00
3.3.1 Amortización interna	78.00	83.00	22.00	0.00
TOTAL	2,091.05	2,144.01	2,222.94	2,305.10

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</p> <p>Ingresos Corrientes Plan Estratégico Municipal 2021-2026 Área estratégica: Desarrollo Institucional Objetivo estratégico: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de servicios enfocado en el ciudadano.</p> <p>Ingresos de Capital Plan Estratégico Municipal 2021-2026 Área Estratégica: Obra Publica Objetivo estratégico: Desarrollar infraestructura sostenible, resiliente y de calidad para el apoyo del desarrollo económico y bienestar humano accesible y equitativo en línea con lo propuesto por los ODS 8,9,11 Y 12.</p> <p>Gasto Corriente Plan Estratégico Municipal 2021-2026 Área estratégica: Desarrollo Institucional Objetivo estratégico: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de servicios enfocado en el ciudadano.</p> <p>Gasto corriente / capital Plan Estratégico Municipal 2021-2026 Área estratégica: Desarrollo Institucional Objetivo estratégico: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de servicios enfocado en el ciudadano</p>
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>La proyección se realiza con base en la tasa de crecimiento promedio de los ingresos en los últimos 5 años, por cada uno de los ingresos, tanto corrientes como de capital, sin embargo, ningún ingreso exceda el 5% tomando en cuenta factores de comportamiento en los años anteriores más próximos y principalmente los datos que envían los encargados de cada departamento, proyectando lo más adecuado a la realidad posible, así como aspectos relevantes que afecten directamente la ejecución presupuestaria, tal es el caso de la nueva ley de empleo público; todo esto a fin de tomar las medidas necesarias y lo cual permita un panorama más claro de la sostenibilidad financiera de la Institución. Esto significa que una tendencia a la alza financiera que se suma a la reactivación económica y la gestión municipal genera también metas que cumplir para lograr los objetivos planteados con la recaudación presupuestaria y el servicio que brinda a los contribuyentes.</p> <p>En cuanto a la cuenta de intereses, si bien es cierto el comportamiento histórico de la tasa básica pasiva ha sido decreciente, se toma en cuenta datos brindados por parte del área de Tesorería y también sobre la ejecución de certificados de depósito a plazo.</p> <p>En relación con los gastos se proyecta un comportamiento creciente en todos los rubros, salvo en la cuenta de intereses, los cuales disminuyen conforme se amortiza la deuda año con año, la cual será cancelada en su totalidad en el primer trimestre de 2026.</p> <p>En general se puede apreciar que se cumple el equilibrio financiero en la proyección de los ingresos y gastos de los próximos cuatro años.</p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>Para la proyección de los ingresos de la Municipalidad se utilizó la herramienta de cálculo de resesión potencial y exponencial, así como los datos brindados por cada uno de los encargados de departamento en cuanto a la proyección de ingresos y adaptar datos reales de años anteriores y lo presupuestado para el año 2024 y para los años 2025 en adelante promediando el impacto que tiene el total tanto para los ingresos como para los egresos a excepción de las cuentas de intereses y amortización, las cuales se basan en la información sobre la deuda.</p>
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual:</p>

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL				
Código por		Código por		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES				1,649,430,071.50
1.1 GASTOS DE CONSUMO				1,529,314,019.27
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	845,810,730.92
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	521,257,750.36
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	482,943,894.77
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	13,073,175.84
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	18,603,000.00
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	6,637,679.75
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	31,888,208.80
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	11,021,891.00
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	2,172,172.20
	1.1.1.1	0.02.05	Diets	18,694,145.60
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	171,072,120.99
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	72,641,358.87
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	44,179,729.40
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	54,251,032.72
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	63,499,107.93
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	60,242,743.42
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,256,364.51
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	58,093,542.84
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	35,298,991.28
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13,025,458.04
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9,769,093.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	683,503,288.35
	1.1.2	1.01	ALQUILERES	10,500,000.00
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,000,000.00
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	7,500,000.00
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	172,529,511.11
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	450,000.00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,500,000.00
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	250,000.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	11,772,987.58
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	155,556,523.53
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24,175,000.00
	1.1.2	1.03.01	Información	1,900,000.00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	575,000.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10,625,000.00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	11,075,000.00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22,883,144.17
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	8,963,144.17
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	1,000,000.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	1,000,000.00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10,920,000.00
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,975,000.00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	1,425,000.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	2,550,000.00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	42,237,789.41
	1.1.2	1.06.01	Seguros	42,237,789.41

		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17,636,236.23
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	8,431,076.00
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	9,205,160.23
		1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	74,994,049.33
		1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	23,799,443.70
		1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,000,000.00
		1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	19,057,964.16
		1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	23,236,641.48
		1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500,000.00
		1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	6,200,000.00
		1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,200,000.00
		1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,000,000.00
		1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	1,000,000.00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	313,572,558.10
		1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	53,995,631.46
		1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	44,265,631.46
		1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,630,000.00
		1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5,100,000.00
		1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,000,000.00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	700,000.00
		1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	700,000.00
		1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	225,602,870.92
		1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	20,050,000.00
		1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	182,252,664.75
		1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	1,150,000.00
		1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,950,000.00
		1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500,000.00
		1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	19,700,206.17
		1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,650,000.00
		1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,950,000.00
		1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	13,700,000.00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16,624,055.72
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,644,087.00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,435,000.00
		1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	3,900,000.00
		1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,700,000.00
		1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,944,968.72
1.2	INTERESES		3	INTERESES Y COMISIONES	11,500,000.00
		1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	11,500,000.00
		1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11,500,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,616,052.23
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	100,896,052.23
		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3,475,822.21
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	16,678,619.81
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	34,758,222.10
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	45,983,388.11
		1.3.1	1.09	IMPUESTOS	1,145,000.00
		1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	1,145,000.00
		1.3.2	6.03	PRESTACIONES	5,600,000.00
		1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	1,000,000.00
		1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	4,600,000.00
		1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	975,000.00
		1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	975,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	2	5	BIENES DURADEROS	363,619,649.28
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	312,436,331.06
2.1.1	Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	5,000,000.00
2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	307,436,331.06
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	44,983,318.22
		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5,250,000.00
		2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	3,631,352.76
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	175,000.00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,650,000.00
		2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	10,650,000.00
		2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	14,976,965.46
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6,650,000.00
		2.2.4	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,200,000.00
		2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	6,200,000.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	78,000,000.00
3.3	AMORTIZACIÓN	3.3	8	AMORTIZACION	
3.3.1	Amortización interna	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	78,000,000.00
		3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	78,000,000.00
				TOTAL	2,091,049,720.78

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA 1				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	CE	OBG		
1 GASTOS CORRIENTES				
1.1 GASTOS DE CONSUMO				
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	412,461,263.55
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	253,687,526.43
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	234,584,526.43
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	18,603,000.00
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	500,000.00
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	20,466,036.60
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	1,771,891.00
	1.1.1.1	0.02.05	Diets	18,694,145.60
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	80,420,833.64
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	27,923,245.81
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	26,670,185.53
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	25,827,402.30
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30,230,152.76
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	28,679,888.51
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,550,264.24
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	27,656,714.11
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	16,804,864.40
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6,201,056.98
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,650,792.73
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	29,737,170.80
	1.1.2	1.01	ALQUILERES	3,000,000.00
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	3,000,000.00
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,750,000.00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	750,000.00
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	250,000.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,750,000.00
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,550,000.00
	1.1.2	1.03.01	Información	1,075,000.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,625,000.00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,850,000.00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,550,000.00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,550,000.00
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,750,000.00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	1,000,000.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000.00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9,525,529.33
	1.1.2	1.06.01	Seguros	9,525,529.33
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,611,641.48
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,611,641.48
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,000,000.00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,729,087.00
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,050,000.00
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500,000.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000.00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,679,087.00
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,094,087.00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,085,000.00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102,696,052.23
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público				
	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	100,896,052.23
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3,475,822.21
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	16,678,619.81
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	34,758,222.10
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	45,983,388.11
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS	200,000.00
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	200,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	1,100,000.00
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	1,100,000.00
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500,000.00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	500,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5	BIENES DURADEROS	12,925,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
2.2.1 Maquinaria y equipo				
	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,925,000.00
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	175,000.00
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,350,000.00
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	6,400,000.00
2.2.4 Intangibles				
	2.2.4	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,000,000.00
	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	5,000,000.00
TOTAL				563,548,573.58

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA 2			
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
1 GASTOS CORRIENTES			
1.1 GASTOS DE CONSUMO			
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES
1.1.1.1 Sueldos y salarios			314,869,251.17
	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes
1.1.1.2 Contribuciones sociales			
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS
	1.1.2	1.01	ALQUILERES
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
	1.1.2	1.03.01	Información
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES
	1.1.2	1.06.01	Seguros
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS
	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos

	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	700,000.00
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	700,000.00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	34,751,850.59
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,550,000.00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,951,644.42
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	650,000.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,200,000.00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	19,400,206.17
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,150,000.00
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,950,000.00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	3,200,000.00
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9,744,968.72
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,050,000.00
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,950,000.00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	2,400,000.00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,900,000.00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,444,968.72
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,020,000.00
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS	545,000.00
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	545,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	3,000,000.00
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	1,000,000.00
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	2,000,000.00
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	475,000.00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	475,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5	BIENES DURADEROS	23,686,331.06
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,436,331.06
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,436,331.06
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15,050,000.00
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4,250,000.00
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	350,000.00
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,300,000.00
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	3,500,000.00
	2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,000,000.00
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	650,000.00
		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,200,000.00
2.2.4 Intangibles	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	1,200,000.00
			TOTAL	652,598,444.91

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA 3				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	CE	OBG		
1 GASTOS CORRIENTES				
1.1 GASTOS DE CONSUMO				
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	118,480,216.21
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	73,766,859.94
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	63,461,219.23
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	8,805,640.71
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	1,500,000.00
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	22,295,831.57
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	12,060,390.61
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,464,258.27
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	7,771,182.68
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9,095,922.11
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	8,629,464.57
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	466,457.54
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,321,602.59
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5,056,399.78
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,865,830.18
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,399,372.63
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	95,213,147.53
	1.1.2	1.01	ALQUILERES	3,500,000.00
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,000,000.00
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	1,500,000.00
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3,000,000.00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,000,000.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6,350,000.00
	1.1.2	1.03.01	Información	200,000.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,150,000.00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	5,000,000.00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13,463,144.17
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	3,463,144.17
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	1,000,000.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8,000,000.00
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	850,000.00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000.00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18,432,915.09
	1.1.2	1.06.01	Seguros	18,432,915.09
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	47,617,088.28
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	18,617,088.28
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14,000,000.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	14,000,000.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,000,000.00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	242,801,020.33
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	37,250,000.00
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	35,000,000.00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	190,351,020.33
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	16,500,000.00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	172,301,020.33
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250,000.00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500,000.00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	300,000.00

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS
ALCALDE MUNICIPAL